2025 -10 -24 **29,219,834.00**

LAFUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA
Fecha : 24/10/2025

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **17960**

Beneficiario: 832005006 - LAFUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE
Cuenta No: 272004595 **Banco:** BANCO DE BOGOTA Cuenta de Ahorros

Concepto : ACTA PARCIAL #1 DEL 27 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025 CONTRATO 2211/2025 AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP2024257540078.

Valor Egreso: 29,219,834.00 **Orden:** 18314

Banco: BANCO CAJA SOCIAL **Cuenta Nº :** 24051456784

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110060412	C.Soc.Fdo.Adulto Mayor 5678-4	0.00	29,219,834.00
24010101	Bienes Y Servicios	29,219,834.00	0.00
	TOTALES	**29,219,834.00**	**29,219,834.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0108 - 2.3.41.04.002.11.2.3.2.02.02.009.93304 - 22.	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.18314

Descripción	%	Valor Base		Valor
Descuentos y otros recargos				
Pro-Cultura 1.7%	-1,70	35,664,227.00		-606.292,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,00	35,664,227.00		-356.642,00
Retencion Impuesto de Timbre 0.5%	-0,50	490,000,000.00		-2.450.000,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,00	35,664,227.00		-1.426.569,00
Fondo Pro-Deporte	-1,50	35,664,227.00		-534.963,00
Adulto Mayor	-3,00	35,664,227.00		-1.069.927,00
			-$	**6,444,393.00**
		VALOR NETO	**$**	**29.219.834,00**

FRANCY ENEIDA COY SUAREZ
DIRECTORA DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 17,960

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	

Elaboro: NRODRIGUEZ1

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2025 **Orden de Pago No. 18314**

Lugar y Fecha: SOACHA 21-oct.-2025
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: LAFUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE **Nit/C.C. :** 832005006 5 Regimen Comun
Documento_: Contrato 2211/2025
Facturas: SVF81 del 07/10/2025-07/10/2025;
Concepto: ACTA PARCIAL #1 DEL 27 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025 CONTRATO 2211/2025 AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP2024257540078.
Programa:

Registro Presupuestal: **3919** Vigencia Registro: **2025** Contrato : 2211/2025

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0108 - 2.3.41.04.002.11.2.3.2.02.02.009.9 3304 - 22.1	35.664.227,00
	$ 35.664.227,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	35,664,227.00	-1.069.927,00
Fondo Pro-Deporte	-1,500	35,664,227.00	-534.963,00
Retencion Impuesto de Timbre 0.5%	-0,500	490,000,000.00	-2.450.000,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	35,664,227.00	-356.642,00
Pro-Cultura 1.7%	-1,700	35,664,227.00	-606.292,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,000	35,664,227.00	-1.426.569,00
			$-6.444.393,00
			$ 29.219.834,00

OP - APROBADA:El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

JOHANNA CAROLINA TAVERA
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	29.219.834.00	Bienes Y Servicios
24360502	0.00	1.426.569.00	Servicios Generales 4%
24362705	0.00	356.642.00	RETENCION ICA 10 X MIL
24369801	0.00	2.450.000.00	Retencion Impuesto de Timbre 0.5%
24909009	0.00	1.069.927.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	606.292.00	Fondo Procultura
24909012	0.00	534.963.00	Fondo Prodeporte
51117405	35.664.227.00	0.00	Atención a poblacion en vulnerabilidad
	35.664.227,00	35.664.227,00	

SOL YALILE VASQUEZ PARRA
DIRECTOR FINANCIERO (C)

23 oct-25

UA 6789-1024

IMPRIMIO : RODMAN STIC VARGAS PINZON

Pct Enterprise 17960

ORIGINAL Pag. 1

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Nubia Andrea Rodriguez	MUNICIPIO DE SOACHA	TESORERIA	190.60.56.210	Octubre 29 de 2025 11:31 am

Número de Transacción: APII5302324604801458

Editor de Lotes

Fecha: Octubre 29 de 2025 03:53 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******6784
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	CTA6784-1024
Fecha de Aplicación:	Octubre 24 de 2025
Valor del Lote:	$207.079.640,00
Cantidad de Registros:	2

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	FUNDACION SOACHA VIVIE	NI 832005006	Banco de Bogotá	Cuenta Ahorros	272044595	$29.219.834,00	266193561	OP18314	OP18314	--
2	éxito	FUNDACION SOACHA VIVIE	NI 832005006	Banco de Bogotá	Cuenta Ahorros	272044595	$177.859.806,00	266193560	OP18315	OP18315	--

Imprimir Cerrar

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-FR-F001
		VERSIÓN		2
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORMACIÓN GENERAL	5	3	2024

ESPACIO PARA SELLOS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBIDO
RADICACIÓN

CENTRAL DE CUENTAS

Cuenta #1
18314

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO	2211-2025
OBJETO	
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.	

FECHA DE CONTRATO	27/8/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ÚLTIMO QUE OCURRA SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	27/8/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	26/10/2025
PRÓRROGAS EN TIEMPO	
SUSPENSIONES EN TIEMPO	
FECHA DE REINICIO DE SUSPENSIÓN	

CONTRATISTA			
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE			
C.C.	X	NIT	832005006 -5
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU			8790
RÉGIMEN DE VENTAS			NO RESPONSABLE DE IVA

SUPERVISOR	
YAIR PISSO ESCALANTE	
CARGO	DIRECTOR TECNICO CICLO DE VIDA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
CORREO	yair.pisso@alcaldiasoacha.gov.co

2. INFORMACION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE PAGO

PAGO ÚNICO			
ACTA PARCIAL		N°.	1
ANTICIPO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

PERIODO	DEL 27 AL 31 DE AGOSTO DE 2025
VALOR DEL PAGO	$ 35.664.227
TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOSSESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTI SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	
N° FACTURA	SVF-81

CUENTA BANCARIA	272044595		
BANCO	BANCO DE BOGOTÁ	TIPO	AHORROS

PAC

ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	33.666.667,00
OCTUBRE	245.000.000,00
NOVIEMBRE	211.333.333,00
DICIEMBRE	
REZAGO	
TOTAL	490.000.000

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO DEL TRÁMITE		ANOTACIONES
APROBADO		
NO APROBADO		

Vo. Bo. CENTRAL DE CUENTAS

A Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F002	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORMACIÓN FINANCIERA	5	3	2024

NÚMERO DE CONTRATO	2211-2025
OBJETO	
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA LOTE 1.	

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE PAGO

PAGO ÚNICO	0		
ACTA PARCIAL	0	N°.	1
ANTICIPO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP			
NÚMERO	3228	FECHA	11/7/2025
RUBRO		VALOR	
0108-2.3.41.04.002.11.2.3.2.02.02.009.93304-22.1		490.000.000,00	

CRP			
NÚMERO	3919	FECHA	27/8/2025
RUBRO		VALOR	
0108-2.3.41.04.002.11.2.3.2.02.02.009.93304-22.1		490.000.000,00	

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	490.000.000,00
ADICION 1	
ADICIÓN 2	
ADICION 3	
VALOR TOTAL CONTRATO	490.000.000,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
ANTICIPO 3	
TOTAL ANTICIPOS	-

NUMERO DE ACTA	VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL 1	35.664.227		35.664.227
ACTA PARCIAL 2			
ACTA PARCIAL 3			
ACTA PARCIAL 4			
ACTA PARCIAL 5			
ACTA PARCIAL 6			
ACTA PARCIAL 7			
ACTA PARCIAL 8			
ACTA PARCIAL 9			
ACTA PARCIAL 10			
ACTA PARCIAL 11			
ACTA PARCIAL 12			
ACTA PARCIAL 13			
ACTA PARCIAL 14			
TOTAL	35.664.227		35.664.227

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA

TOTAL GIROS	35.664.227
AMORTIZACIONES	-
EJECUCION	35.664.227
POR AMORTIZAR	
POR EJECUTAR	454.335.773

OBSERVACIONES

SALDO A LIBERAR		FECHA ACTA LIQUIDACION	

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F003	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN	5	3	2024

NUMERO DE CONTRATO	2211-2025
OBJETO	
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA LOTE 1.	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	0	N°.	1
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA

Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad social que acontinuacion se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el perioro de liquidacion de esta acta.

SALUD	
ENTIDAD	
PERIODO	
PLANILLA	CERTIFICADO DE PARAFISCALES REVISORA FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL
I.B.C.	
APORTE	

PENSION	
ENTIDAD	
PERIODO	
PLANILLA	CERTIFICADO DE PARAFISCALES REVISORA FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL
I.B.C.	-
APORTE	

ARL	
ENTIDAD	
PERIODO	
PLANILLA	CERTIFICADO DE PARAFISCALES REVISORA FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL
I.B.C.	-
APORTE	

CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER
C.C. O NIT	832005006 -5
E-MAIL	fundacionsoachavive@gmail.com
TELEFONO	7222831
	FIRMA

EL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.

Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.

Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificacion se expide el: SEPTIEMBRE 2025

SUPERVISOR	YAIR PISSO ESCALANTE
CARGO	DIRECTOR TECNICO CICLO DE VIDA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
E-MAIL	yair.pisso@alcaldiasoacha.gov.co
TELEFONO	7305500
	FIRMA

6. ANEXOS

N.	ANEXO	FOLIOS
1	FORMATO DE PAGOS	3
2	INFORME DE ACTIVIDADES	2
3	INFORME DE SUPERVISION	2
4	FACTURA	1
5	CERTIFICACION PARAFISCALES, CEDULA, TARJETA	3

N.	ANEXO	FOLIOS
6	INFORME EJECUTIVO	54

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F004	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRÁMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	5	4	2024

I. INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA.

Fecha de Expedición MM	Fecha de Expedición AA	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
08	2025	YAIR PISSO ESCALANTE CARGO: DIRECTOR TECNICO CICLO DE VIDA	7305500

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL.

Nombre o Razón social del contratista.	CC. / Nit
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE	832005006 -5

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

Contrato	O:P:S	Convenio	Fecha	No.
		X	27/8/2025	2211-2025

Fecha de Inicio	27/8/2025	Plazo de ejecución	DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ULTIMO QUE OCURRA SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
27/8/2025	31/8/2025	1

9

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1) Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica que forma parte integral del Convenio.	Se elaboró el informe ejecutivo conformado, en el cual se describe detalladamente el desarrollo de las actividades llevadas a cabo desde las diferentes áreas de atención (bienestar y cuidado, nutrición, psicología, trabajo social, educación física y seguridad y salud en el trabajo) y las novedades contempladas durante el periodo	1_ pdf informe ejecutivo periodo del 27 al 31 de AGOSTO de 2025
2) Brindar atención social institucionalizada 24 horas al día, los 7 días a la semana, a los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización.	Durante el periodo comprendido entre el 27 AL 31 de agosto de 2025, se brindó cuidado y atención integral a 84 adultos mayores, las 24 horas del día, los 7 días de la semana conforme a lo establecido en la Ficha Técnica del convenio. Se garantizó el servicio de alimentación, que incluye desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena. Así mismo, se realizaron actividades asistenciales dirigidas a las personas mayores institucionalizadas, tales como: control diario de signos vitales, entrega de medicamentos de acuerdo a la formulación correspondiente según el caso, asistencia en tareas esenciales de la vida diaria como el baño, deambulación, alimentación, cambios de posición para evitar úlceras por presión, y lubricación de la piel para mantener su integridad, en cuidados personales se realizaron cortes de cabello y uñas para mantener la higiene y el bienestar de los usuarios, entre otras actividades de asistencia y cuidado.	1_ Durante los dias de ejecucion no se presento ninguna novedad
3) Elaborar, hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluya alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general.	Durante el periodo de 27 AL 31 de agosto de 2025 se realizó seguimiento al cumplimiento de la minuta nutricional de igual manera se realizaron los pedidos de manera diaria para garantizar que los alimentos a preparar cumplieran con las condiciones de salubridad, frescura y calidad nutricional para las personas mayores institucionalizadas. De igual modo, se llevó a cabo un seguimiento constante en la preparación y alistamiento de los alimentos, verificando el diligenciamiento de los formatos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	1_ pdf formatos de Buenas Prácticas de Manufactura diligenciados por la Fundación área de Cocina.
4) Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para las personas adultas mayores, de acuerdo con el menú elaborado y aprobado por el nutricionista.	Se adjunta un registro fotográfico que muestra los ciclos de menú proporcionados por la Fundación durante el periodo comprendido entre el 27 AL 31 de agosto de 2025	1_ pdf registro fotográfico de los alimentos brindados durante el mes.
5) Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y promover la corresponsabilidad de la red familiar o social, para garantizar la salud y bienestar físico y emocional de los beneficiarios.	Durante los tres dias comprendidos 27 AL 31 de agosto de 2025,se realizaron diversas actividades con el objetivo de promover el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores. El area de psicologia tuvo enfoques individuales y grupales donde se abordó principalmente el deterioro cognitivo, también generando reflexiones en cuanto a las redes de apoyo y la familia, se incentivo el favorecimiento de relaciones interpersonales, motivando a la interacción positiva entre pares y promoviendo actitudes saludables, de igual manera se brindó atención de primeros auxilios psicológicos en el caso de las situaciones en crisis. El área de trabajo social enfocó su atención en el restablecimiento de derechos de las personas mayores institucionalizadas, según las necesidades identificadas en el proceso de caracterización, tales como los reportes ante las barreras en el sistema general de salud presentadas en algunos usuarios, gestión de atención domiciliaria para aquellos adultos que no cuentan con red de apoyo familiar y presentan dificultades en el desplazamiento, seguimiento a las redes de apoyo familiar distantes en pro de incentivar un mayor compromiso en la participación en la etapa de vida de los adultos mayores.	1_ pdf registro Fotográfico de enfoques desarrollados desde cada área (psicologia y trabajo social)

6) Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y formativas con las personas adultas mayores, reduciendo la afectación o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar	Desde el área de educación física se propone de manera continua realizar actividades enfocadas en tres aspectos fundamentales: -Estimulación cognitiva (cambiar de entorno): Se desarrollaron actividades que requieren desplazamientos a lugares como parques. -Estimulación Motriz: Actividades como bailar, caminar, realizar movimientos de cada segmento corporal involucra la psicomotricidad (tener conciencia de su cuerpo). -Coordinación viso-manual: Juegos de mesa, rana,tejo, plastilina, colorear, pinturas y lectura con el objetivo de estimular la motricidad fina.	1_pdf bitácoras semanales correspondientes al 27 AL 31 de agosto de 2025
7) Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologías de los adultos mayores; aportando a su reducción y prevención.	Durante los tres diad comprendidos 27 AL 31 de agosto de 2025 se promovieron actividades de estimulación cognitiva con espacios de lectura, pausas activas, así como también mejorar el estado de ánimo y fomentar la socialización en el entorno comunitario.	1_ pdf registro fotográfico de actividades grupales desarrolladas durante el mes.
8) Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios.	Se realiza entrega de kit de aseo mensual de acuerdo a lo establecido en la Ficha Técnica del Convenio: 1 DESODORANTES EN ROLL ON DE 50 ML 2 MAQUINAS DE AFEITAR POR CADA HOMBRE. 1 CREMA DENTAL, EMPAQUE PLÁSTICO DE TAPA CLIC PARA DOSIFICAR, CON CONTENIDO NETO DE 75 G. 1 CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO TIPO MEDIANO DE MANGO FLEXIBLE, CERDAS INTERDENTALES Y LIMPIADOR DE LENGUA. 1 JABÓN DE BAÑO EN BARRA DE 150 G, 1 FRASCO DE SHAMPOO DE 200 ML PARA TODO TIPO DE CABELLO. 1 TALCOS PARA PIES DE 200 ML. 1 ROLLO DE PAPEL HIGIENICO BLANCO DOBLE HOJA DE 40 METROS, SIN OLOR. Durante la entrega de los kits se realiza una charla acerca del cuidado y la higiene personal, con ello se busca promover el autocuidado e incentivar hábitos de vida saludables, teniendo en cuenta que la etapa de vida de las personas mayores es de alto riesgo por enfermedades específicas, algunas de ellas de fácil contagio, que afectan desde su aspecto físico como psicológico.	1 pdfa acta de entrega 2 pdf registro Fotográfico
9) Acompañar o hacer seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS) a través del servicio de cuidado, garantizando la salud y bienestar de las personas adultas mayores.	Durante los tres dias comprendidos 27 AL 31 de agosto de 2025, se realizó seguimiento al estado de afiliación de las 83 personas mayores institucionalizadas, de igual manera se realizó acompañamiento de acuerdo a las necesidades presentadas a citas de medicina general. se realizó el seguimiento desde el área de trabajo social en pro de garantizar la gestión de las citas médicas y los trámites de los tratamientos correspondientes de manera oportuna.	1_ pdf registro fotográfico acompañamiento y seguimiento médico de las personas mayores.
10) Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.	De manera mensual se realiza verificación en el Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA con el propósito de garantizar el estado de afiliación de las personas mayores en el Sistema General de Salud,	1_ pdf listado de verificación de estado de afiliación en salud
11) Garantizar la disponibilidad de transporte 24 /7 para realizar los traslados a citas o consultas médicas que sean requeridos por las personas adultas mayores, que no cuentan con red familiar.	Se garantiza la disponibilidad del transporte las 24/7,pero durante lo dias de agosto 2025 no se requierio el servio	1_ NO APLICA
12) Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotográfico de la evaluación y seguimiento relacionadas en el anexo técnico del Convenio.	Se maneja un archivo físico en carpetas individuales y digital en DRIVE con acceso limitado de cada persona mayor institucionalizada bajo el convenio 1586, las cuales constan de documento de identificación, soportes de historia clínica, seguimiento por parte de los profesionales e información de la red de apoyo familiar y social si aplica.	1_ Drive 2_ Carpetas individuales en archivo de la Fundación Soacha Vive 3_ Caracterizacion Mes agosto
13) Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinario establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención y protección de las personas mayores en todas las áreas.	Se garantiza el talento humano para el cuidado y atención integral a las personas mayores en cumplimiento a lo establecido en la Ficha Técnica del Convenio 1586.	1 Los documentos de contratación reposan en el archivo físico de la fundación Soacha Vive
14) Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, proporcionando que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los adultos mayores.	Durante los tres dias de agosto se realizo verifica y se monta plan de mejoras locativas.	1_ Pdf plan de mejora locativa
15) Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos a las personas mayores institucionalizadas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Durante los tres dias de agosto NO realizó el comité técnico	1_ NO APLICA

16) Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha	Se elaboró y presentó un informe ejecutivo conformado por 54 páginas, en el cual se describe detalladamente el desarrollo de las actividades llevadas a cabo desde las diferentes áreas de atención (cuidado, nutrición, psicología, trabajo social y educación física).	1_ pdf informe ejecutivo con la descripción de las actividades desarrolladas entre el 27 AL 31 de agosto de 2025
17) Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el asociado deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente.	En cumplimiento a la obligación mencionada, se presentan los formatos para trámite de pago dispuestos por la administración municipal diligenciados de acuerdo a las orientaciones recibidas por parte del profesional financiero de la Secretaría de Desarrollo Social, de igual modo se adjunta factura con información detallada de los servicios prestados y un formato adicional que discrimina la fórmula para el porcentaje de la ejecución, donde se evidencia el aporte del municipio y el de la institución.	1_ excel formato para trámite de pago del 27 AL 31 de agosto de 2025 Convenio 1586 de 2024. 2_ pdf factura de venta

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

C.C 832005006 -5

En mi calidad de supervisor y/o interventor, previa verificación de los productos recibidos, avaló el contenido del presente informe.

YAIR PISSO ESCALANTE
CC 7731884
Firma del Supervisor
CARGO: DIRECTOR TECNICO CICLO DE VIDA
yair.pisso@alcaldiasoacha.gov.co

Alcaldía Municipal de Soacha		CÓDIGO	GF-FR-F005	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	5	4	2024

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

I. INFORMACIÓN DE SUPERVISION			
Fecha de Expedición	Supervisor o Interventor		Teléfono o Ext.
SEPTIEMBRE 2025	YAIR PISSO ESCALANTE		7305500
	CARGO: DIRECTOR TECNICO CICLO DE VIDA		
II. INFORMACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN			
	Nombre:		
	Cargo:		

III. INFORMACIÓN CONTRACTUAL.		
Nombre o Razón social del contratista.		CC. / Nit
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE		832005006 -5
IV. TIPO DE CONTRATO:		
Contrato O.P.S. Convenio	**Fecha:**	**Contrato No.**
X	27/8/2025	2211-2025
FECHA INICIO:	**Plazo inicial**	**Adición**
27/8/2025	DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ÚLTIMO QUE OCURRA SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
OBJETO		
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA LOTE 1.		
V. PERIODO CERTIFICADO		
Desde: DD/MM/AA	**Hasta: DD/MM/AA**	**Informe No.**
27/8/2025	31/8/2025	1

VI. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VERIFICACIÓN
1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica que forma parte integral del Convenio.	cumple
2. Brindar atención social institucionalizada 24 horas al día, los 7 días a la semana, a los adultos mayores remitidos por la Secretaria de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación afectiva del servicio de institucionalización.	NO APLICA
3. Elaborar, hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluyan alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludable, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y bienestar general.	cumple
4.Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para los beneficiarios.	cumple
5. Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de las patologías y/o del consumo de sustancias alcohólicas o psicosocial, cuando sea el caso, y promover la búsqueda y corresponsabilidad de la re familiar o social, para garantizar la salud y bienestar físico y emocional de los beneficiarios.	cumple
6. Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y formativas con los beneficiarios, reduciendo la afectación o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar.	cumple
7. Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologías de los adultos mayores; aportando a su mejoramiento.	cumple
8. Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios.	cumple
9. Acompañar o hacer seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS).	cumple
10. Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.	cumple
11. Garantizar la disponibilidad de transporte 24 /7 para realizar los traslados a citas o consultas médicas que sean requeridos por las personas adultas mayores, que no cuentan con red familiar.	NO APLICA
12. Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotográfico de las intervenciones integrales relacionadas en el anexo técnico del Convenio.	cumple
13. Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinario establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención y protección de las personas mayores en todas las áreas	cumple
14. Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, para que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la	cumple

12. Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotográfico de las intervenciones integrales relacionadas en el anexo técnico del Convenio.		cumple ✓
13. Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinario establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención y protección de las personas mayores en todas las áreas		cumple ✓
14. Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, para que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los usuarios.		cumple ✓
15. Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.		NO APLICA ✓
16. Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha		cumple ✓
17. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el asociado deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el período correspondiente.		cumple ✓

En mi calidad de supervisor, previa verificación de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales

Así mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL presentando las planillas originales

YAIR PISSO ESCALANTE
CC 7731834
Firma del supervisor
CARGO: DIRECTOR TECNICO CICLO DE VIDA

Factura electrónica de venta N°: SVF 81

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER "SOACHA VIVE
832.005.006-5
Carrera 10 # 12 24
Soacha - Colombia
(601) 7222831
fundacionsoachavive@gmail.com
www.fundacionsoachavive.org

Cliente: MUNICIPIO DE SOACHA
Nit: 800.094.755-7
Teléfono: (000) 7305500 - Ext. 000
Dirección: CALLE 13 7 30
Correo: secdesarrollosocial@alcaldiasoacha.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	07/10/2025, 13:16
Expedición	07/10/2025, 13:16
Vencimiento	07/10/2025
Vendedor	Fundación Soacha Vive
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	ALIMENTACION	84.00	180,245.00	15,140,580.00
2	KIT DE ASEO	84.00	44,918.00	3,773,112.00
3	INSTITUCIONALIZACIÓN	5.00	3,350,107.00	16,750,535.00

Total items: 3

Valor en Letras:
Treinta y cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos veintisiete pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Débito Ahorro - Banco cta ahorro 4595 $ 35,664,227.00

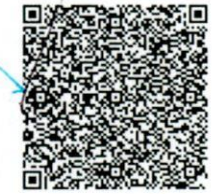
Total Bruto	35,664,227.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	35,664,227.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764086480181 aprobado en 20241230 prefijo SVF desde el número 72 al 200 Vigencia: 12 Meses**No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa

CUFE: 4f9a963dc54ef5cbeda8c11df96c59ce47941f35f3d71dc083502ae45d2d5e9a918931fa9eefcf6b7a701b6d6fc8f9d8

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



Elaborado por

Firma recibido

LINA MARCELA BERNAL DIAZ
Contador Público Especialista en Finanzas y Administración Pública
Asesoría en asuntos contables y tributarios

CERTIFICO QUE:

La **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER "SOACHA VIVE"**, con NIT. 832.005.006-5, y representada legalmente por la señora **JOAHNNA BELTRAN JULIO,** identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.072.527.983 de San Antero Córdova, qué, revisando sus soportes contables y su correspondencia, he visto que se encuentra al día en los pagos hechos a la seguridad social: salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales en los últimos seis meses hasta el mes de agosto de 2025.

Se expide el día cuatro (04) del mes de septiembre del año 2025, a solicitud de la parte interesada.

Firmado,

JOAHNNA BELTRAN JULIO
C.C. 1.072.527.983 de San Antero
REPRESENTANTE LEGAL

LINA MARCELA BERNAL DIAZ
Contador Público
T.P. Nº 190362-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CEC439B1FA5272 6D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA MARCELA BERNAL DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020756969 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 190362-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

190362-T



LINA MARCELA
BERNAL DIAZ
C.C. 1020786969
RESOLUCION INSCRIPCION 320 FECHA 28/05/2014
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 202378

191275

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideqs.com

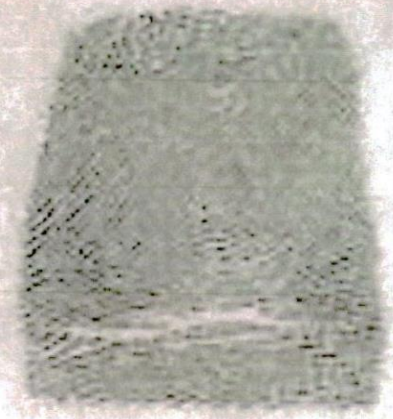
[redacted]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.756.969
BERNAL DIAZ
APELLIDOS
LINA MARCELA
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1990
FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-NOV-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

I-1500150-00151360-F-1020756969-20081104 0010103478A 1 28704385

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL J identificado(a) con NIT 8320050065 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 272044595 desde el 18 de Enero de 2006, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 31 de Julio de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

15

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137081508

(415)7707212489984(8020) 000014113708150 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 5 0 0 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal
CR 10 12 24

42. Correo electrónico fundacionsoachavive@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 9 0 0 6 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 0 1 1 0 9	8 7 9 0	2 0 2 4 0 9 0 1	5 6 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN JULIO JOAHNNA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 30-07-2025 11:39:12AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

14

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

ATENCIÓN

POBLACIÓN PERSONA MAYOR

CONVENIO 2211-2025

27 DE AGOSTO DE 2025

LUGAR Y HORARIO

MUNICIPIO DE SOACHA, 24 HORAS DE ATENCIÓN

SUPERVISOR DEL CONVENIO

YAIR PISSO ESCALANTE

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

MUNICIPIO DE

El presente informe describe las actividades desarrolladas durante los días de agosto del año 2025, respecto a la ejecución del Convenio 2211 de 2025, suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Fundación para el Desarrollo del Adulto Mayor, el Joven y la Mujer Soacha Vive.

Durante los días comprendidos entre el 27 al 31 de agosto de 2025, se brindó cuidado y atención integral las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a un total de 84 personas mayores, conforme a lo establecido en la Ficha Técnica del convenio.

Se aseguró un servicio de alimentación integral en cumplimiento a la minuta nutricional establecida para el desarrollo del Convenio, la cual incluye desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, alimentos que se solicitan en pedidos diarios para garantizar la frescura y condiciones de salubridad.

Desde el área de cuidado se realizaron actividades asistenciales dirigidas a las personas mayores institucionalizadas, tales como: Control diario de signos vitales, entrega de medicamentos de acuerdo con la formulación correspondiente según el caso, asistencia en tareas esenciales como el baño, deambulación, alimentación, cambios de posición para evitar úlceras por presión y lubricación de la piel para mantener su integridad, en cuidados personales se realizaron cortes de cabello y uñas para mantener la higiene y el bienestar de los usuarios, entre otras actividades de asistencia y cuidado.

Desde el área de nutrición, se realizó el tamizaje a las personas mayores, así mismo evaluando los tamizajes de cada mes, donde se han evidenciado variaciones en el peso de las personas mayores institucionalizadas, información que se profundizará en el desarrollo del documento.

También se ofreció acompañamiento desde las áreas psicosociales: Trabajo social en cuanto a la verificación de documentación al día (historias clínicas, fotocopias de documentos de identidad, formatos de ingreso y salida, entre otros), articulación en acompañamiento a controles médicos, exigibilidad de derechos ante entidades de salud y comisarías de familia, sensibilización y seguimiento a las redes de apoyo familiares y sociales de las personas mayores de acuerdo al cumplimiento de su corresponsabilidad, entre otras actividades de restablecimiento de derechos; desde psicología se realizaron metodologías individuales y grupales según las necesidades presentes en la población, enfocando el seguimiento, evaluación en la memoria y el manejo emocional desde la implementación del test de yesavage.

Por parte del área de educación física, se desarrollaron actividades orientadas a incentivar la estimulación motriz y cognitiva, así como también la coordinación viso manual en las personas mayores de acuerdo con sus capacidades y funcionalidades.

Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se llevó a cabo el cronograma de capacitaciones dirigido a los colaboradores y a algunas personas mayores en pro de garantizar condiciones seguras en el desarrollo de las diversas actividades que se llevan a cabo en la institución, se realizó la reunión mensual de COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) y el Comité de Convivencia Laboral en cumplimiento a la normatividad, como

también reuniones de equipo y comités profesionales para analizar casos relacionados con las dificultades enfrentadas por las personas mayores institucionalizadas.

1. **Objeto del convenio**

Aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia. Lote 1.

2. **Periodo de ejecución del Convenio**

Dos (2) meses o hasta agotar recursos, lo último que ocurra, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

FECHA FINAL DOS (2) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE 2025

Obligaciones contractuales

- Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica que forma parte integral del Convenio.
- Brindar atención social institucionalizada 24 horas al día, los 7 días a la semana, a los adultos mayores remitidos por la Secretaria de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación afectiva del servicio de institucionalización.
- Elaborar, hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluyan alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludable, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y bienestar general.
- Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para los beneficiarios.
- Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de las patologías y/o del consumo de sustancias alcohólicas o psicosocial, cuando sea el caso, y promover la búsqueda y corresponsabilidad de la re familiar o social, para garantizar la salud y bienestar físico y emocional de los beneficiarios.
- Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y formativas con los beneficiarios, reduciendo la afectación o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar.
- Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologías de los adultos mayores; aportando a su mejoramiento.
- Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios.

- Acompañar o hacer seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS).
- Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.
- Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotográfico de las intervenciones integrales relacionadas en el anexo técnico del Convenio.
- Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinario establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención de la población beneficiaria.
- Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, para que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los usuarios.
- Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
- Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha.
- Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el asociado deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el período correspondiente.

3. Personas mayores atendidas en el periodo

Durante los días comprendidos del 27 al 31 de agosto 2025, se brindó atención institucionalizada a 84 personas adultas mayores, verificar anexo número 1.

Novedades

Durante los días comprendidos entre el 27 al 31 de agosto de 2025, NO se presentaron Novedades.

4. Profundización de las áreas de atención integral

Área de cuidado

Durante el periodo comprendido, se llevaron a cabo las actividades siguiendo el cronograma de tiempos de movimientos establecido. Esto permitió mantener la organización y el control sobre el desarrollo del convenio, asegurando que todas las tareas se completarán según lo planeado, entre las cuales se incluyen:

- **Alineación de estrategias de atención**: Se implementaron estrategias de atención alineadas con las directrices de la Fundación, así como el desarrollo del cronograma de actividades por parte de los auxiliares de enfermería y cuidadores.
- **Asistencia a reuniones**: Se asistió a reuniones con el equipo de auxiliares y cuidadores para proporcionar consignas e indicaciones para el cuidado integral de las personas mayores.
- **Articulación de citas médicas**: Se coordinaron citas médicas con la trabajadora social para la revisión de formatos de toma de signos vitales, salidas de urgencias y alistamiento de medicamentos formulados para las personas mayores.
- **Reuniones con personal administrativo**: Se participaron en reuniones con el personal administrativo para tomar decisiones sobre casos especiales de personas mayores y socializar consignas generales.
- **Planeación y seguimiento de turnos**: Se organizó la planeación y el seguimiento de los turnos de acompañamiento por parte de los cuidadores para las personas mayores hospitalizadas.
- **Seguimiento a cuidadores y auxiliares de enfermería**: Se realizó un seguimiento y acompañamiento continuo a cuidadores y auxiliares de enfermería en el desarrollo de las actividades de cuidado.
- **Evaluación funcional** se continua con un plan de atención por enfermería según las necesidades de cada uno, en cumplimiento con la ficha técnica del Convenio 2211 de 2025.

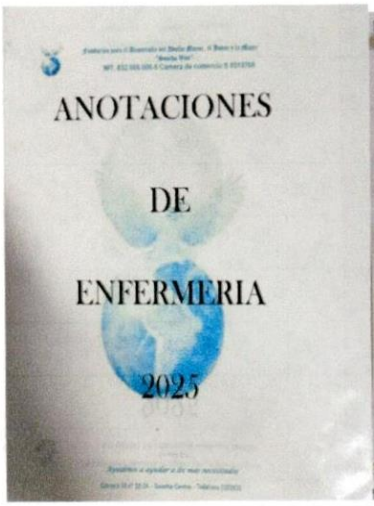
Estas acciones contribuyeron a la adecuada ejecución de las actividades propuestas en el marco del Convenio 2211 de 2025 y a la mejora continua en la atención de las personas mayores.

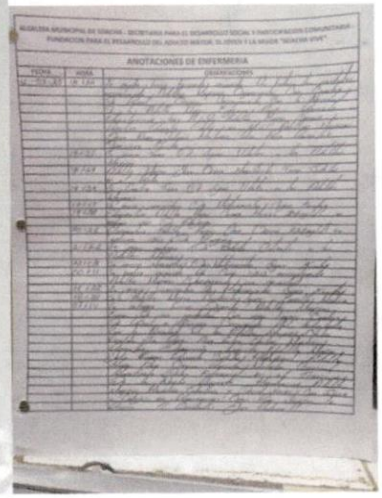
Adicionalmente, se desarrollaron actividades operativas en las instalaciones de la Fundación en tres momentos clave:

- **Área de Enfermería:** revisión de cajoneras verificando organización y stock de medicamentos correspondiente a la formulación de cada persona mayor, revisión de nevera para garantizar el adecuado almacenamiento de medicamentos que requieren refrigeración, verificando tanto la temperatura como la correcta rotulación de los productos, seguimiento a cadena de medicamentos (recepción, almacenamiento, administración), seguimiento a medicamentos de alto riesgo, orden y aseo de la enfermería.

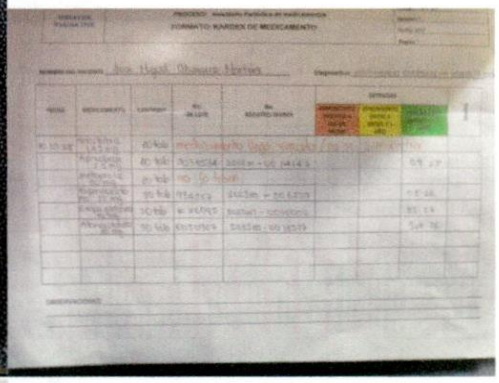


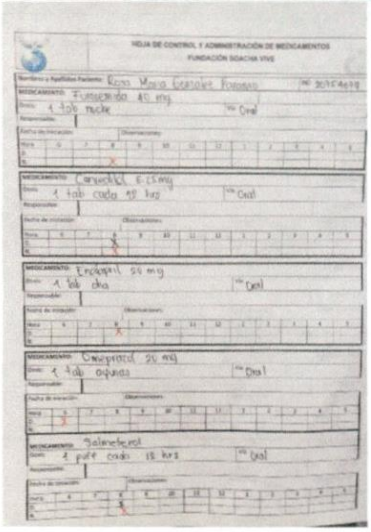
- **Formatos:** Revisión de formatos de enfermería debidamente diligenciados, sin tachones ni enmendaduras, legibles, completos, claros, concisos, objetivos y cronológicos. Los formatos establecidos en el área de cuidado son: actas de notas de enfermería, formato de signos vitales, formatos de control de registro INVIMA de medicamentos, Kardex de medicamentos.











Los hallazgos correspondientes se informan directamente a cuidadores en lo positivo reafirmando las buenas prácticas y estrategias efectivas, con el objetivo de continuar aplicándolas para mantener la calidad del cuidado y la eficiencia operativa, y lo negativo proporcionando retroalimentación constructiva para realizar las correcciones necesarias.

- **Evaluación y seguimiento a las personas mayores:**

Se continua con un plan de atención por enfermería a cada uno. Este plan de atención se empleó por parte de las auxiliares de enfermería, para determinar de qué manera atender cada una de las necesidades básicas de la vida diaria, tales como la movilidad, el cuidado personal y la alimentación, verificando de igual manera la condición cefalocaudal (estado de conciencia, postura, piel, mucosa oral, uñas, lesiones de piel, entre otras)

Este Plan de Atención de Enfermería está conformado por información básica y relevante acerca de la persona mayor como nombre, edad, historial médico y datos de contacto; identificación de las necesidades específicas del adulto mayor basado en la evaluación realizada; y planificación de acciones específicas a seguir para promover la salud y el bienestar del beneficiario.

El Plan de Atención de Enfermería será actualizado regularmente en función de las novedades que puedan presentarse en el estado de salud de la persona mayor. Además, se supervisará de manera continua para asegurar que los cuidados proporcionados se ajusten a las necesidades cambiantes y a las mejores prácticas de atención.

- **Anotaciones por reporte:** Durante el período en mención se realizaron anotaciones por reportes en el formato de anotaciones de enfermería, describiendo procesos asistenciales y novedades presentadas con las personas mayores, tales como: cambios de posición, entrega de medicamentos, asistencia de alimentos y complementos nutricionales, baño, organización y preparación para salidas a citas médicas, corte de uñas, lubricación de piel, acompañamiento al baño, deambulación, curaciones, toma de signos vitales, toma de glucometrías, limpieza, desinfección y arreglo de unidades, ingreso de medicamentos, reporte de condición clínica de adultos mayores, videollamadas con el equipo si se presenta alguna novedad.

Teniendo en cuenta las necesidades individuales de las personas mayores, así como sus condiciones físicas y cognitivas, se coordinaron las siguientes actividades con el personal de apoyo correspondiente:

- **Cambios de sonda vesical:**
    - Pedro Emilio peñuela
- **Procesos de curación realizados por parte de las auxiliares de enfermería:**
    - Jairo Neusa: según necesidad
- **Cambios de Posición:** con reporte fotográfico cada 2 horas a cargo de cuidadores y auxiliares:
    - Leonor Córdoba
    - Ofelia Granados
    - Ana Gilma Barbosa
    - Jose Acevedo
    - Orosia Alape
    - Juliana Martínez
    - María Elsy Díaz
    - Otilia Giraldo
    - Lilia Parra
    - Edelmira Ortiz
    - Julio Ramos
    - Jairo Neusa

- Victoria Botello
- Amanda Chica

- **Adultos con puntos por presión y/o escaras**
- Jairo Neusa, región trocánter

Se hace seguimiento y gestión a las anteriores actividades a los dos turnos (día y noche), se hace articulación con las demás áreas si es necesario para gestionar las necesidades.





Evaluador: Claudia Cantor Paez – Auxiliar de Enfermería

5.1 Nutrición

Se realizó el proceso de captura de peso y talla de los usuarios de la fundación del mes de agosto, y de acuerdo con la información recolectada se levantaron indicadores respecto al estado nutricional de los usuarios de la fundación Soacha Vive. Para el mes de agosto se registran 82 tomas de datos, y las clasificaciones nutricionales encontradas están relacionadas en el cuadro a continuación;

CLASIFICACIÒN AGOSTO	NUMERO	PORCENTAJE
EUTROFICO	37	45.1
DESNUTRICION PROTEICO CALORICA LEVE	10	12.2
DESNUTRICION PROTEICO CALORICA MODERADA	16	19.5
DESNUTRICION PROTEICO CALORICA SEVERA	6	7.3
SOBREPESO	12	14.6

OBESIDAD	1	1.2

De los usuarios valorados, la mayoría presentó ganancia de peso, como se evidencia en la siguiente tabla:

CAMBIO DE AGOSTO	NUMERO	PORCENTAJE
GANO	49	59.8
PERDIO	27	32.9
IGUAL	5	6.1
PRIMER DATO	1	1.2

Se debe realizar la aclaración que la mayoría de los adultos mayores vinculados se encuentran en situaciones de abandono, sin red de apoyo funcional; por lo que al ingresar a la institución se encuentran en estado nutricionales desfavorables, por esto es que no es el alcance de la institución la recuperación si no el cuidado y garantía del derecho humano a la alimentación.

A continuación, se relacionan los históricos en porcentajes de malnutrición por déficit en la Fundación Soacha Vive.

Mes evaluado	Porcentaje de desnutrición en cualquier grado en la Fundación Soacha Vive
Julio	62.6%
Agosto	61.5%
Septiembre	60 %
Octubre	61.2%
Noviembre	57.1%
Diciembre	46.3 %
Enero	50 %
Febrero	49.3%
Marzo	49.3%
Abril	53.4%
Mayo	52.1%

Junio	46.7%
Julio 2025	41.5%
Agosto 2025	39%

Se resaltan que se ha visto disminuido el grado de desnutrición por déficit en la fundación y es el mes con menor carga porcentual de desnutrición.

Priorizaciones:

A continuación, se relacionan los participantes que se priorizan de acuerdo con las valoraciones realizadas, se describe situación actual y si continúan o no en seguimiento estricto según las variaciones de peso tendientes a la perdida de manera severa y no relacionada con alguna situación en salud.

Usuario	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
María Elsy Diaz	Perdió 2.3 kg de peso, desnutrición moderada	Perdida de 2.5 kg de peso, se notifica a trabajo social.	Gano 200 gramos de peso. Evolución positiva.	Gano 800 g. Evolución positiva	Gano 100 g de peso. Evolución positiva	Perdida 100 g de peso. Evolución estacionaria.	Ganancia 100 g de peso. Evolución estacionaria.
Rosa María González	Perdida severa de 2.2 kg de peso, se comunica a coordinación y trabajo social	Gano 2 kg de peso, evolución positiva a comparación del mes anterior.	Gano 200 g de peso. Evolución positiva.	Gano 250 g de peso. Evolución positiva	Pierde 150 g de peso. Perdida no relevante	Ganancia 300 gr. Evolución positiva	Ganancia 800 gr. Evolución positiva. Sale de seguimiento prioritario
Campos Martínez Gómez:	Redujo 1.6mkg de peso. Desnutrición severa	Ganancia de 3.9 kg de peso. Evolución positiva a comparación del mes anterior.	Ganancia de 3.1 kg.	Perdió 750 g de peso. Evolución negativa	Perdió 200 g de peso. Evolución negativa	Perdió 50 g. Evolución negativa, perdida poco significativa.	Ganancia 1.7 kg . Evolución positiva.

Edelmira Ortiz Sánchez	Perdió 400 gr. Desnutrición moderada	Ganancia de 100 g, evolución ligera pero positiva a comparación del mes anterior.	Gano 300 gramos. Evolución positiva.	Gano 200 g. Evolución positiva	Gano 300 g de peso. Evolución positiva	Sin cambios de peso	Sin cambios de peso
Concepción Diaz	Gano 500 gr. Desnutrición moderada	Redujo 1.7 kg de peso. Cambio de desnutrición moderada a severa. Aumenta riesgo	Gano 1.8 kg. Evolución positiva.	Gano 50 gramos.	Perdió 100 g de peso. Evolución negativa	Perdió 450 g. Evolución negativa.	Ganancia 150 g. Evolución positiva.
Juliana Martínez	Gano 200 g, desnutrición severa	Gano 1 kg de peso, evolución positiva, pero con dependencia severa	Ganancia de 100 gramos de peso. Evolución estacionaria.	Gano 300 gramos- evolución positiva.	Perdió 3 kg de peso. Evolución negativa	Perdió 100 g de peso. Continua con perdida, aunque para este mes poco significativa.	Perdió 200 g de peso. Continua con perdida, aunque para este mes poco significativa.
José Alfonso [illegible]evedo	Gano 300 g. Desnutrición moderada	Gano 500 g de peso, segundo mes consecutivo con ganancia.	Sin cambio de peso. Evolución estacionaria.	Sin cambio de peso. Evolución estacionaria.	Gano 500 g de peso, segundo mes consecutivo con ganancia.	Ganancia 100 g de peso.	Perdida 100 g de peso.
Jairo Neusa	Perdida peso. Continúa aumentando deterioro de la enfermedad	Perdida severa de peso. Continua con dependencia severa	Perdida 100 gramos de peso. Evolución estacionaria aun con dependencia severa.	Sin cambios, mayo deterioro de la funcionalidad.	Perdida 1 kgs de peso. Evolución estacionaria aun con dependencia severa.	Perdida 200 g de peso.	Perdida 200 g de peso. Continua con deterioro de peso.

Miguel Ángel Rodríguez			Perdida de 2.1 kg de peso. Paso de eutrófico a moderado.	perdió 100 gramos. Perdida no significativa	Gano 400 gr de peso. Evolución negativa	Ganancia 400 g de peso. Evolución positiva	Ganancia 400 g de peso. Evolución positiva. Sale de seguimiento priorizado
Amanda Chica					perdió 1 kg de peso.	Sin cambios, poca adherencia a la alimentación de la fundación.	Sin cambios, poca adherencia a la alimentación de la fundación.

5.2 PSICOLOGÍA

El presente informe tiene como objetivo presentar las actividades realizadas en la Fundación Para El Desarrollo Del Adulto Mayor, El Joven Y La Mujer - Soacha Vive, además de los diferentes requerimientos sugeridos por la organización en el periodo comprendido entre el 27 al 31 del mes de agosto de 2025.

El envejecimiento activo según la OMS (2005). ¨Proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen; lo que les permite realizar su potencial de bienestar físico, social y mental a lo largo de todo su curso vital y participar en la sociedad de acuerdo con sus necesidades, deseos y capacidades, mientras que les proporciona protección, seguridad y cuidados adecuados¨. Pol lo cual desde los procesos de psicología y en apoyo de área de trabajo social, se trabaja en identificar cuáles son los potenciales que aún pueden tener las personas mayores y orientarlos en el trabajo guiado por el profesional, para que de esta manera fortalecen su independencia, funcionalidad, aporte a sociedad y se establezcan conductas de un mejor autoconcepto, que le permitan aportar en su proceso de vida dentro de la Fundación Soacha Vive, así de esta manera se reduzca las limitaciones que puede generar el proceso de institucionalización en su condición mental, física y de autoestima.

Convenio suscrito entre la Fundación Socha Vive y la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de Soacha: Enfoque Psicológico en el Acompañamiento al Adulto Mayor

Psicólogo responsable: Jesus Ernesto Quiroga Carvajal

El convenio institucional entre la Fundación Socha Vive y la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de Soacha, enfocado en la institucionalización del adulto mayor, marca el inicio de una nueva etapa en la colaboración mutua. Con un balance positivo en los procesos de intervención psicológica, este acuerdo se constituye como un renovado esfuerzo para continuar garantizando el bienestar emocional, social y cognitivo de los adultos mayores. En este nuevo convenio, se continuará avanzando en la transición de los adultos mayores hacia la institucionalización, fortaleciendo, además, su vinculación con la comunidad y la familia.

1. Proceso de Abordaje Psicológico: Un Enfoque Integral y Personalizado

Desde su inicio, el proceso de intervención se ha caracterizado por un enfoque holístico y multidisciplinario, donde la psicología ha jugado un papel clave en la integración y adaptación de los adultos mayores al nuevo entorno institucional. En este marco, se han abordado aspectos emocionales, sociales y cognitivos, con el objetivo de reducir el impacto psicológico asociado con la institucionalización, una experiencia que para muchos puede ser percibida como una pérdida significativa de autonomía y contacto con su red de apoyo familiar.

Evaluación Inicial Psicológica: Cada adulto mayor que ingresó al programa fue sometido a una evaluación psicológica exhaustiva. Este diagnóstico inicial incluyó la exploración de antecedentes emocionales, cognitivos y sociales, con el fin de identificar vulnerabilidades, fortalezas y necesidades específicas. La evaluación permitió diseñar un plan de intervención adaptado a cada individuo, asegurando que se abordaran sus particularidades y brindando una atención personalizada.

2. Actividades

El equipo de psicología, compuesto por profesionales ejecutó diversas actividades enfocadas en el desarrollo integral de los adultos mayores. Los practicantes de psicología participaron activamente en la implementación de estos programas, lo que les permitió adquirir experiencia en el campo de la gerontología y contribuir directamente al bienestar de la población atendida.

Talleres de Estimulación Cognitiva: Se organizaron talleres específicos orientados a la estimulación de la memoria, el pensamiento crítico y las habilidades cognitivas. Estos talleres incluyeron ejercicios de recuerdo, juegos de memoria, actividades de resolución de problemas y tareas que involucraban la atención y concentración. Estas actividades no solo ayudaron a mantener activas las funciones cognitivas, sino que también fomentaron la interacción social y redujeron los niveles de aislamiento, promoviendo un entorno de apoyo y aprendizaje mutuo.

Sesiones de Apoyo Emocional: A través de sesiones individuales y grupales, los psicólogos y practicantes ofrecieron acompañamiento emocional continuo, permitiendo que los adultos mayores expresaran sus preocupaciones, miedos y sentimientos relacionados con el proceso de institucionalización. Estos espacios ayudaron a reducir la ansiedad, la tristeza y otros síntomas depresivos comunes en personas que experimentan cambios significativos en su entorno.

Terapias Grupal y Dinámicas de Socialización: Se promovieron actividades grupales, como terapias de grupo y dinámicas de socialización. Las terapias de grupo fueron fundamentales

para facilitar el intercambio de experiencias y fortalecer las redes de apoyo entre los adultos mayores. Además, las dinámicas de socialización permitieron que los participantes compartieran momentos de disfrute y recreación, reduciendo el sentimiento de soledad y mejorando la cohesión social dentro del grupo.

Alfabetización para Adultos Mayores con Apoyo de la Universidad San José

En una soleada mañana, 60 adultos mayores se reunieron con expectativas mezcladas de emoción y temor en el centro comunitario local. Algunos se sentían nerviosos, sabiendo que estaban comenzando un proceso que nunca habían imaginado realizar. Otros, con mayor serenidad, estaban listos para comenzar a aprender, aunque sabían que el camino sería desafiante. Este grupo diverso de personas, con habilidades cognitivas variadas, se encontraba ante una nueva oportunidad: el inicio de un proceso de alfabetización apoyado por los profesionales de la Universidad San José.

Los estudiantes y docentes de la universidad habían diseñado un enfoque personalizado, entendiendo que cada persona tiene un ritmo y unas necesidades distintas. El grupo se dividió en pequeños círculos de aprendizaje, donde los profesionales pudieron trabajar de manera más individualizada, atendiendo tanto a quienes tenían conocimientos básicos de lectura y escritura, como a aquellos que requerían refuerzos sensoriales para poder participar de manera efectiva.

Para algunos participantes, la lectura de letras y números parecía un desafío, pero pronto se dieron cuenta de que no estaban solos. Los profesionales, con paciencia y empatía, usaron recursos visuales y táctiles, adaptando las actividades a sus capacidades. Las letras eran presentadas en carteles grandes, acompañadas de imágenes y texturas que ayudaban a que los participantes pudieran asociar las palabras con objetos familiares.

Uno de los momentos más emotivos ocurrió cuando una de las participantes con más dificultades sensoriales, selecciona la letra adecuada dándole una identificación certera al nombrar la palabra e identificación de la misma . Sus ojos brillaron al escuchar a su compañera decir: "¡Sí, esa es la letra A!". Aunque era un avance pequeño, el ambiente en el salón se llenó de un calor humano inmenso. Para muchos, era mucho más que aprender a leer; era la posibilidad de reconectar con su entorno y con ellos mismos.

Los profesionales de la Universidad San José, entrenados para trabajar con personas mayores, emplearon estrategias para reforzar los procesos sensoriales. A través de actividades auditivas, como escuchar sonidos y asociarlos a palabras, o mediante juegos de memoria y actividades en grupo, los adultos mayores se sintieron apoyados y acompañados. Con la guía constante de los profesionales, cada día se sentían más capaces y seguros de sus avances.

En pocos días, pequeños logros fueron acumulándose: algunos pudieron identificar sus nombres escritos por primera vez, otros aprendieron a escribir las primeras letras del alfabeto. Al final de cada jornada, los rostros de satisfacción y orgullo brillaban, porque más allá de los ejercicios y las técnicas, lo que realmente habían logrado era recuperar la confianza en sí mismos y en sus capacidades.

El proceso de alfabetización se convirtió en un espacio de inclusión, donde no solo se enseñaba a leer y escribir, sino también a descubrir que nunca es tarde para aprender y que las barreras sensoriales no definen lo que somos capaces de lograr. Con el respaldo de los profesionales de la Universidad San José, los adultos mayores no solo empezaron a leer y escribir, sino a recordar que el aprendizaje es un camino que nunca termina.

3. Actividades Dirigidas por el Área de Psicología: Enfoque Preventivo y de Apoyo

El área de psicología no solo se encargó de las actividades de acompañamiento, sino también de la planificación e implementación de estrategias preventivas y de integración. A lo largo del convenio, el equipo de psicología lideró las siguientes actividades:

Intervenciones Psicológicas Individuales: En función de las evaluaciones iniciales, se diseñaron intervenciones individualizadas. Estas sesiones permitieron un trabajo más personalizado, abordando preocupaciones específicas como el duelo por la pérdida de la autonomía, la adaptación a la vida institucionalizada, la gestión de emociones difíciles y el tratamiento de posibles trastornos psicológicos como la depresión o la ansiedad. Los psicólogos facilitaron un espacio seguro para que los adultos mayores pudieran procesar sus emociones de forma saludable y recibir apoyo para superar cualquier dificultad emocional.

Terapias Cognitivo-Conductuales: La psicología cognitivo-conductual fue utilizada para tratar aspectos como la gestión de emociones, el fortalecimiento de habilidades de afrontamiento y la reestructuración de pensamientos negativos. Estas técnicas resultaron ser muy efectivas para ayudar a los adultos mayores a identificar patrones de pensamiento que podían estar contribuyendo a su malestar emocional y aprender nuevas formas de abordar situaciones estresantes o desafiantes.

4. Acompañamiento a Procesos Sociales: Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios

El enfoque psicológico también se centró en fortalecer los lazos sociales de los adultos mayores con sus familias y la comunidad, promoviendo la integración y el apoyo mutuo. La intervención no se limitó solo al individuo, sino que también incluyó un trabajo cercano con las familias y otros actores clave en el proceso de adaptación.

Comités de Bienestar y Espacios de Participación: El área de psicología facilitó la participación de los adultos mayores en comités de bienestar, que funcionaron como espacios de toma de decisiones sobre su propio cuidado y bienestar. A través de estas reuniones, los adultos mayores pudieron expresar sus opiniones, resolver inquietudes y sentirse involucrados en las decisiones que afectaban su vida diaria. Además, se promovieron estrategias de comunicación efectiva dentro de estos comités, ayudando a que todos los participantes se sintieran escuchados y valorados.

Diálogo con Familias: El diálogo con las familias fue otro componente esencial del acompañamiento. Muchos de los adultos mayores experimentaron dificultades al adaptarse a la vida institucionalizada, debido a la separación de su núcleo familiar. Los psicólogos

organizaron sesiones de orientación familiar para mejorar la comunicación entre los adultos mayores y sus familiares, abordando temas como el duelo por la separación, la renegociación de roles familiares y el manejo de la culpa o el estrés asociado al proceso de institucionalización. Este acompañamiento permitió que las familias pudieran entender mejor las necesidades emocionales y psicológicas de sus seres queridos y brindar un apoyo más efectivo.

Redes de Apoyo Social: Los psicólogos también trabajaron en la construcción de redes de apoyo social entre los propios adultos mayores, facilitando la creación de grupos de apoyo mutuo. Estas redes fueron fundamentales para proporcionar un sentido de pertenencia, aliviar el sentimiento de aislamiento y fomentar la cooperación y el afecto entre los residentes.

5. Impacto del Acompañamiento Psicológico en la Institucionalización

La institucionalización es un proceso complejo, que implica una adaptación tanto para los adultos mayores como para sus familias. A través del acompañamiento psicológico, se logró mitigar los efectos negativos comunes de este proceso, tales como la sensación de pérdida de control, la disminución de la autonomía y el sufrimiento por el alejamiento de la familia. Las intervenciones personalizadas y grupales no solo ayudaron a los adultos mayores a adaptarse emocionalmente al nuevo entorno, sino que también promovieron su empoderamiento, mejorando su capacidad para gestionar su salud mental y emocional.

Proceso de Ingreso: La entrada al centro de atención fue acompañada por una serie de actividades de orientación y adaptación, diseñadas para facilitar el ajuste emocional. La intervención psicológica permitió que cada adulto mayor pudiera abordar de manera progresiva los miedos y ansiedades asociadas al proceso de ingreso, reduciendo la sensación de angustia y proporcionando un espacio de contención emocional.

Procesos

1. Enfoque de la intervención

El proceso de atención se fundamentó en la comprensión del envejecimiento como un fenómeno multidimensional, donde confluyen cambios neurobiológicos, emocionales, sociales y culturales. Desde la psicología social y cognitiva, se reconoce que el envejecimiento implica no solo la pérdida progresiva de funciones cognitivas (memoria, atención, funciones ejecutivas), sino también una transformación en la construcción del sentido de identidad, el rol social y las relaciones interpersonales.

La intervención se diseñó para estimular procesos cognitivos como la memoria y la atención, pero integrando simultáneamente una mirada social que valoriza el papel activo del adulto mayor dentro de su comunidad y la importancia de mantener su reconocimiento y participación social. La ocupación y la actividad se concibieron como vehículos para la activación cognitiva y la reafirmación del rol social, contribuyendo a la autoestima y al sentido de pertenencia.

Además, se trabajó desde la psicología clínica para abordar las condiciones mentales más frecuentes en la vejez institucionalizada, tales como demencia, Alzheimer, depresión,

ansiedad y trastornos conductuales asociados, así como para acompañar procesos de duelo y adaptación.

2. Diagnóstico inicial y problemáticas identificadas

2.1 evaluación Inicial Integral:

- **Cognitiva:** Realizar pruebas de evaluación cognitiva (como el Mini Examen del Estado Mental, o MMSE) para determinar el nivel de deterioro, memoria, orientación y juicio. Esto puede incluir también la detección de signos tempranos de enfermedades como el Alzheimer o demencia.
- **Emocional:** Utilizar entrevistas clínicas y escalas de valoración para identificar síntomas de depresión, ansiedad, estrés postraumático o trastornos del ánimo. Esto puede implicar el uso de herramientas como la Escala de Depresión Geriátrica (GDS).
- **Social:** Evaluar la red de apoyo social, incluyendo los vínculos familiares, amigos y otros contactos sociales. También es esencial determinar el nivel de integración social y las posibles dificultades para interactuar con otros.

2.2. Desarrollo de un Plan de Cuidado Personalizado:
Con base en los resultados de la evaluación inicial, se debe elaborar un plan de cuidado que integre las siguientes dimensiones:

- **Atención cognitiva:** Diseño de actividades que estimulen la memoria y el pensamiento crítico, como juegos de memoria, actividades artísticas, terapia ocupacional, entre otros. También es importante gestionar los medicamentos, si es necesario, para tratar el deterioro cognitivo.
- **Atención emocional:** Intervenciones que aborden la depresión, ansiedad y otros trastornos emocionales. El apoyo psicoterapéutico o el uso de grupos de apoyo emocional pueden ser útiles. La presencia de profesionales como psicólogos o terapeutas ocupacionales es clave.
- **Atención social:** Crear un entorno que fomente la socialización y el sentido de pertenencia, con actividades que permitan mejorar las interacciones interpersonales y la integración en la comunidad.
- **Apoyo familiar:** Fomentar el contacto con la familia, proporcionarles formación sobre el cuidado adecuado y darles un espacio para expresar sus inquietudes. Las intervenciones familiares ayudan a mejorar la calidad de vida del adulto mayor.

2. 3 Seguimiento Constante:

- **Monitorización regular de la condición cognitiva y emocional** para ajustar los tratamientos y las intervenciones. La observación constante permitirá identificar cambios en el comportamiento o el estado de ánimo.
- **Establecimiento de rutinas de cuidado** que proporcionen estructura y estabilidad emocional. La previsibilidad ayuda a reducir la ansiedad y a mejorar la adaptación a la institución.
- **Intervención en conflictos interpersonales:** Implementar estrategias de mediación, fomento de la empatía y resolución de conflictos para abordar las agresiones físicas o verbales. El trabajo en equipo y la capacitación del personal en manejo de conflictos es fundamental.

2.4. Intervención en la Adaptación a la Institucionalización:

- **Proceso de adaptación gradual:** Introducir al adulto mayor a su nuevo entorno de manera gradual para reducir el estrés. La familiarización con el espacio, las personas y las rutinas es esencial.
- **Reafirmar la autonomía:** A pesar de las limitaciones que pueda presentar el adulto mayor, es importante que se le involucren en la toma de decisiones dentro de lo posible para que mantenga un sentido de control sobre su vida.
- **Trabajo en la aceptación del cambio de entorno:** El apoyo psicológico en la aceptación de la institucionalización es clave, ya que muchos pueden experimentar una resistencia significativa.

2.5. Gestión de los Duelos y las Pérdidas:

- **Psicoterapia para el duelo no resuelto:** El adulto mayor puede estar lidiando con pérdidas de seres queridos, pero también con la pérdida de roles sociales y de autonomía. Es crucial proporcionar espacios para el duelo y la elaboración emocional de estos cambios.
- **Crear espacios de apoyo emocional grupal** donde los adultos mayores puedan compartir sus experiencias, lo que puede reducir sentimientos de soledad y aislamiento.

2. 6. Fomento de la Participación Familiar:

- **Establecer canales de comunicación con la familia** para que puedan estar involucrados en las decisiones de cuidado, seguimiento de la salud, y mantener un vínculo afectivo.
- **Involucrar a la familia en la gestión de cuidados** y proporcionarles herramientas para afrontar el estrés o el desgaste emocional que pueda generar el cuidado de un adulto mayor con estas problemáticas.

2.7. Desafíos y obstáculos:

- **Resistencia al cuidado institucional:** La aceptación de la institucionalización suele ser un reto, especialmente si la persona no tiene una buena relación con su familia o si percibe el entorno como impersonal o deshumanizado.
- **Desigualdad en el acceso a recursos:** No todos los adultos mayores tienen acceso a los mismos recursos de atención (psicológicos, médicos, sociales), lo que puede dificultar la implementación de un plan de cuidado adecuado.
- **Estigma social y familiar:** Algunos adultos mayores experimentan el estigma de ser "carga" para la familia o la sociedad, lo que puede influir negativamente en su bienestar emocional.

3. Descripción detallada de las intervenciones psicológicas realizadas

3.1. Intervención individualizada

Se realizaron sesiones terapéuticas individuales con cada residente, orientadas a:

- **Contención emocional:** Manejo de ansiedad, tristeza, frustración y otras emociones negativas, facilitando la expresión y validación de sentimientos.
- **Estimulación cognitiva personalizada:** Ejercicios y actividades diseñados según el nivel de deterioro, con el fin de preservar habilidades y retrasar el avance del deterioro.
- **Manejo de conductas disruptivas:** Técnicas para identificar detonantes de agresiones o crisis, implementación de estrategias de afrontamiento y autocontrol.
- **Acompañamiento en procesos de duelo:** Apoyo para la aceptación de pérdidas y resignificación de la vida.
- **Fortalecimiento del autoconcepto y autoestima:** Trabajo en la valoración positiva del "yo" a partir de experiencias pasadas y actuales.

Estas intervenciones permitieron atender casos con diferentes grados de afectación mental, mejorando la calidad de vida y la estabilidad emocional de los adultos mayores.

3.2. Actividades grupales y ocupacionales

Se desarrollaron dinámicas grupales y actividades de estimulación cognitiva en grupo que incluían:

- Ejercicios de memoria, atención y razonamiento mediante juegos, talleres de reminiscencia y actividades recreativas.
- Dinámicas intergeneracionales y de socialización para fomentar la integración y el apoyo mutuo.
- Talleres de construcción de valores, fortalecimiento de la empatía, respeto y convivencia pacífica.
- Espacios de diálogo grupal para la expresión de emociones y resolución de conflictos.

Estas actividades promovieron la socialización, la cooperación y la sensación de pertenencia, fundamentales para mejorar el estado anímico y la adaptación al entorno institucional.

3.3. Manejo de conflictos y agresiones

Uno de los ejes centrales del trabajo fue la atención y manejo de situaciones conflictivas, frecuentes debido a la convivencia prolongada y los factores propios del deterioro cognitivo y emocional.

Se implementaron estrategias como:

- Mediación y resolución de conflictos mediante espacios facilitados de diálogo.
- Identificación temprana de conductas de riesgo.
- Intervenciones psicológicas específicas para casos con agresividad o crisis emocionales, como el caso del señor Joaquín, donde se integró a la familia y se aplicaron técnicas de contención.
- Apoyo continuo al personal de la Fundación para la gestión adecuada de estas situaciones.

Este abordaje permitió disminuir considerablemente las agresiones y crear un ambiente más seguro y respetuoso.

3.4. Trabajo con las familias

El trabajo con las familias fue fundamental para fortalecer las redes de apoyo y mejorar la calidad del acompañamiento a los adultos mayores.

Se realizaron:

- Sesiones psicoeducativas para sensibilizar sobre la importancia del acompañamiento afectivo y el impacto de la estimulación cognitiva en la memoria y la autoestima.
- Acompañamiento y asesoría para mejorar la comunicación y las relaciones interpersonales.
- Identificación y abordaje de factores de riesgo emocional para el adulto mayor dentro del entorno familiar.
- Estrategias para que las familias participen activamente en el proceso de institucionalización, promoviendo el amor, la comprensión y la estabilidad emocional.

Este trabajo contribuyó a generar un vínculo más sólido y saludable entre el adulto mayor y su familia, mejorando su bienestar general.

3.5. Apoyo a trabajo social y proceso de institucionalización

Se brindó apoyo al área de Trabajo Social en el proceso de ingreso e institucionalización de nuevos adultos mayores, realizando:

- Valoraciones psicológicas iniciales para identificar riesgos, necesidades y potencialidades.
- Orientación en el manejo emocional de la adaptación a la nueva realidad.
- Seguimiento y acompañamiento para facilitar la transición y reducir la ansiedad y el rechazo.

Este acompañamiento interdisciplinario fue clave para optimizar el proceso de adaptación y garantizar la atención integral.

3.6. Desarrollo y análisis de los procesos que han estado dirigidos a mejorar la salud mental en la población adulto mayor.

Enfoque Integral

El convenio aborda **múltiples dimensiones del bienestar psicológico y social** de los adultos mayores institucionalizados, teniendo en cuenta sus **condiciones de salud mental**. Las actividades están diseñadas para atender tanto **alteraciones cognitivas** como **trastornos del estado de ánimo y comportamiento**.

Actividades y su Relación con las Condiciones de Salud Mental

Autonomía

- **Objetivo:** Fomentar la independencia, la identidad personal y la capacidad de decisión.
- **Salud mental relacionada:** Alzheimer, demencia senil y trastornos afectivos.
- **Análisis:** En personas con deterioro cognitivo progresivo, estas actividades permiten mantener funciones ejecutivas básicas (atención, memoria), lo cual mejora su autoestima y reduce la dependencia total. También previenen el avance del deterioro y aportan a su autorregulación emocional.

Relaciones Positivas con Otros

- **Objetivo:** Fortalecer vínculos afectivos y habilidades sociales.
- **Salud mental relacionada:** Depresión, ansiedad, narcisismo, trastorno bipolar.
- **Análisis:** Fomentar relaciones empáticas reduce el aislamiento social, factor de riesgo en depresiones geriátricas. La interacción grupal favorece el manejo emocional y mejora la percepción que tienen de sí mismos y de los otros, especialmente en personas con narcisismo o ansiedad social.

Autoaceptación

- **Objetivo:** Reconocimiento de la propia identidad, incluidos los aspectos negativos.
- **Salud mental relacionada:** Depresión, ansiedad, alteraciones de conducta.

- **Análisis:** Se trabaja el **autoconcepto positivo** y la responsabilidad personal. Esto contribuye al desarrollo de **resiliencia emocional**, útil en personas con diagnósticos como depresión o trastornos de la personalidad, donde la percepción negativa de sí mismos y el entorno suele ser común.

Relaciones Interpersonales y Convivencia

- **Objetivo:** Crear entornos armónicos, basados en la empatía y el respeto.
- **Salud mental relacionada:** Trastornos de conducta, bipolaridad, Alzheimer.
- **Análisis:** Estas actividades buscan minimizar conflictos institucionales. Personas con trastornos de conducta o desorganización emocional encuentran aquí espacios para practicar regulación emocional y comunicación asertiva.

Hábitos Saludables

- **Objetivo:** Promoción de rutinas activas físicas y mentales.
- **Salud mental relacionada:** Alzheimer, ansiedad, bipolaridad.
- **Análisis:** Una rutina saludable, estructurada y predecible favorece el manejo de ansiedad, estabiliza el ánimo (bipolaridad) y mejora la neuro plasticidad en personas con deterioro cognitivo.

Redes de Apoyo Familiar

- **Objetivo:** Reconexión con seres queridos y fortalecimiento del vínculo emocional.
- **Salud mental relacionada:** Depresión, ansiedad, narcisismo.
- **Análisis:** La familia como soporte emocional permite mitigar sentimientos de abandono, comunes en institucionalizados. En narcisismo, ayuda a redefinir vínculos más realistas y funcionales.

Casos abordados durante el convenio

- **Análisis del caso Señora Amanda Chica en el Nuevo Convenio (Inicio del 27 de agosto de 2025)**

Fecha de Evaluación: agosto 2025

Contexto del Nuevo Convenio:
El nuevo convenio suscrito entre la Fundación Soacha Vive y la Secretaría de Desarrollo Social, iniciado el 27 de agosto de 2025, ha generado algunos cambios notables en la conducta de la señora Amanda Chica. A continuación, se presenta un análisis detallado de los aspectos relevantes observados en su comportamiento y estado emocional durante este período.

Cambios Observados en la Conducta:

1. **Mayor Amabilidad en el Trato:**
   En comparación con su comportamiento previo, la señora Amanda ha mostrado un **cambio positivo en su interacción con los demás**. Ahora es más amable y receptiva

al trato del personal y otros residentes, lo que sugiere una mejora en su disposición emocional. Este cambio podría ser un indicio de un ambiente más favorable y de una posible adaptación gradual al entorno institucional.

2. **Mejor Respuesta a las Indicaciones:**
   La señora Amanda responde de manera más **adecuada a las indicaciones de los cuidadores**, lo que refleja un mayor nivel de **cooperación** y **adaptación** al proceso institucional. Esto podría indicar que la intervención inicial ha tenido un impacto positivo en su actitud, contribuyendo a la mejora de su comportamiento y su capacidad de adaptación.

3. **Consumo de Alimentos:**
   Un aspecto relevante es que **la señora Amanda ha comenzado a consumir sus alimentos en su mayoría**, lo que representa una mejora significativa en su conducta. Si bien en el pasado se evidenciaba un fuerte rechazo a la alimentación, el cambio hacia una mayor aceptación de los alimentos puede interpretarse como un signo de **adaptación emocional** al nuevo entorno, así como una posible disminución de los sentimientos de resistencia y negación.

4. **Demanda Excesiva de Atención:**
   A pesar de los avances, sigue siendo **demandante de atención**. Aunque su interacción con los cuidadores ha mejorado, su necesidad constante de ser atendida podría estar vinculada a un deseo de **reafirmar su seguridad emocional** y su **sentimiento de pertenencia** dentro del entorno institucional. Esta demanda excesiva de atención podría reflejar una falta de confianza en la estabilidad del cuidado o la necesidad de continuar siendo el centro de atención para satisfacer sus necesidades afectivas.

Áreas Por Continuar Observando:

1. **Demanda de Atención:**
   La necesidad de atención constante sigue siendo un área **de preocupación**. Aunque el comportamiento de Amanda ha mejorado, el **refuerzo de esta demanda de atención** podría perpetuar su dependencia emocional del entorno institucional. Se recomienda trabajar en estrategias para manejar esta demanda, ofreciendo **tiempos específicos** para atención personalizada y buscando formas de **promover la independencia emocional** de Amanda.

2. **Evaluación de la Dinámica Familiar:**
   A pesar de la mejora en su comportamiento, es esencial continuar fortaleciendo la **red de apoyo familiar**. La percepción de abandono sigue presente en Amanda, lo que puede influir en sus interacciones dentro de la institución. Se recomienda hacer un seguimiento para verificar la evolución de las relaciones familiares y ver cómo pueden contribuir más activamente a su bienestar emocional.

3. **Monitoreo de la Adaptación Emocional:**
   Aunque ha mostrado avances, se debe continuar con el **monitoreo constante de su adaptación emocional**. Las emociones de Amanda pueden fluctuar y es importante

estar atentos a cualquier retroceso en su comportamiento, particularmente si se presentan momentos de frustración o resistencia a la institución.

Recomendaciones para el Futuro:

1. **Refuerzo de la Psicoterapia Individual y Grupal:** Continuar con el **apoyo psicológico integral** es crucial para seguir fomentando su proceso de adaptación. Las **sesiones de psicoterapia** deben enfocarse en abordar las causas subyacentes de su **demanda de atención** y trabajar en el fortalecimiento de su **autonomía emocional**.

2. **Establecer Límites Claros en la Demanda de Atención:** Es necesario implementar **límites claros y consistentes** en cuanto a las solicitudes de atención. Esto debe hacerse de manera que se garantice que Amanda recibe el apoyo que necesita, pero sin que esta demanda se convierta en un patrón de dependencia constante.

3. **Fortalecimiento de la Red Familiar:** Reforzar la participación de la **familia de Amanda** en su proceso de adaptación puede ayudar a disminuir la sensación de abandono. Se recomienda organizar **reuniones familiares periódicas** para facilitar la comunicación y el entendimiento mutuo entre Amanda y su familia.

Análisis del caso del señor Alejandro Arévalo ;Fecha de inicio del convenio: 27 Agosto 2025

Contexto Institucional: Fundación Soacha Vive, a través de convenio con la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de Soacha.

Resumen Ejecutivo

Alejandro Arévalo ha iniciado su proceso de institucionalización en la Fundación Soacha Vive, donde se le brindan cuidados médicos y emocionales. Desde su ingreso, ha presentado una serie de conductas desadaptativas que han impactado tanto su bienestar como el ambiente de convivencia en la Fundación. Estas conductas, aunque han mostrado una ligera reducción en los últimos meses, siguen generando dificultades tanto para él como para los cuidadores, quienes enfrentan desafíos moderados en cuanto a su manejo.

Comportamientos Identificados

1. **Petición constante de dinero:** Esta conducta parece ser un intento de atraer atención, posiblemente vinculado a la sensación de desamparo o frustración por su situación de dependencia. Esta petición se ha mantenido constante a lo largo de su estadía en la Fundación.

2. **Conflictos interpersonales:** Alejandro ha tenido dificultades en sus interacciones con otros residentes y con el personal de la Fundación. Los conflictos surgen con frecuencia, lo que puede estar relacionado con su irritabilidad y las tensiones emocionales derivadas de su situación de salud.

3. **Demanda excesiva de atención:**
   Alejandro ha mostrado una necesidad constante de atención, lo que podría ser una estrategia para asegurar que sus necesidades emocionales y físicas sean reconocidas. Esta demanda podría estar alimentada por la sensación de soledad o vulnerabilidad asociada a su dependencia.

Patrones Durante las Sesiones de Diálisis

Durante las sesiones de diálisis, que son fundamentales para su tratamiento, se ha observado una intensificación de las conductas desadaptativas. Las posibles causas de esta exacerbación incluyen:

- **Estrés y ansiedad por el tratamiento:**
  La diálisis es un proceso incómodo y a menudo doloroso, lo que genera altos niveles de ansiedad. La percepción de vulnerabilidad que acompaña a este procedimiento puede contribuir a sus comportamientos de irritabilidad y búsqueda de atención.
- **Cambios emocionales y cognitivos por la enfermedad:**
  Las condiciones crónicas de salud de Alejandro, junto con el envejecimiento, han podido generar alteraciones en su estado emocional y cognitivo, lo que dificulta su capacidad para adaptarse a los cuidados y rutinas.
- **Pérdida de control:**
  La diálisis implica un ambiente desconocido con personal ajeno a su entorno habitual, lo que puede generar una sensación de pérdida de control. Esto puede llevar a conductas como pedir dinero o generar conflictos como un intento de recuperar algo de control sobre su situación.

Evolución de Conductas desde el Inicio del Convenio

Desde el inicio del convenio en agosto, se ha evidenciado una ligera reducción en las conductas desadaptativas de Alejandro, pero aún persisten algunos desafíos importantes:

- Se ha logrado que Alejandro atienda las correcciones de los cuidadores, lo que muestra una disposición a mejorar su comportamiento.
- Sin embargo, persiste con algunas conductas de pedir dinero y demandas excesivas de atención, lo que continúa generando tensiones dentro de la Fundación.

Intervenciones y Estrategias Implementadas

1. **Acompañamiento emocional constante:**
   Se ha reforzado el acompañamiento emocional, especialmente durante las sesiones de diálisis, para reducir la ansiedad y mejorar el manejo emocional de Alejandro.
2. **Psicoeducación adaptada:**
   Se ha iniciado un proceso de psicoeducación donde se le ha explicado la importancia de la diálisis y cómo este tratamiento mejora su bienestar. A pesar de que la respuesta ha sido positiva en ciertos momentos, aún persisten dudas y resistencias que deben abordarse de manera continua.

3. **Manejo de conflictos:**
   Se han implementado estrategias de mediación para resolver los conflictos con otros residentes y personal de la Fundación. Aunque ha habido avances, algunos desacuerdos siguen ocurriendo, lo que sugiere que este proceso requiere de más tiempo y seguimiento.

4. **Reforzamiento positivo y manejo de la demanda de atención:**
   Se ha trabajado en ofrecer atención en momentos específicos, lo que ha ayudado a reducir la constante demanda de atención. Alejandro ha comenzado a participar más activamente en las actividades, aunque la tendencia a pedir atención sigue siendo un reto.

5. **Entrenamiento en habilidades sociales:**
   Se están llevando a cabo actividades para mejorar las habilidades sociales de Alejandro, lo que podría facilitar una mejor convivencia con otros residentes y colaboradores, y reducir los conflictos interpersonales.










5.3 TRABAJO SOCIAL

Durante el periodo comprendido entre el 27 y el 31 de agosto de 2025, el área de trabajo social llevó a cabo acciones orientadas al restablecimiento de derechos de personas mayores institucionalizadas en la Fundación Soacha Vive.

Se mantiene actualizado el registro correspondiente en la base de datos de descripción sociodemográfica, en la cual se discrimino por nombre, fecha de ingreso, tipo y numero

de documento de identidad, EAPB, Sisbén, fecha de nacimiento, edad, sexo, certificado de discapacidad, diagnostico, contacto de red de apoyo familiar (si aplica).

De acuerdo con la base de caracterización se identifica que:

- De las 84 personas mayores atendidas, 78 se encuentran entre las edades de 60 a 100 años, las 6 personas restantes son menores del rango debido a las condiciones de discapacidad y/o vulneración de los derechos humanos.
- Referente al sexo se identifica que, de las 84 personas mayores participantes, 41 son mujeres y 43 hombres.
- De igual manera, 51 de las 84 personas mayores cuentan con certificado de discapacidad según su condición física, cognitiva y psicosocial.
- El total de las personas mayores atendidas en el periodo mencionado cuentan con cédula de ciudadanía, sin embargo 1 adultos se encuentran sin su documento en físico. **Aclarando que se están realizando trámites ante la Registraduría Municipal sobre la exoneración de pago para el duplicado de su documento de la adulta.**
- Los 84 adultos mayores 79 se encuentran registrados en Listados de población especial y cuentan con RESPECTIVAS CERTIFICACIONES como documento válido de inscripción en listados censales (CIRCULAR EXTERNA N° 003 – 2023). **4 adultos se encuentran registrado en Sisbén, clasificado en B1 y C8. Pendiente gestionar carta censal de 5 de nuestros adultos**
- De las 84 personas mayores, 27 tienen red de apoyo familiar comprometidas, con quienes se realiza seguimiento continuo en pro de fortalecer la corresponsabilidad familiar y dar cumplimiento a la ley 1850 de 2017. 33 de ellas no cuentan con red de apoyo y 24 su red de apoyo es débil (muchos de ellos su red de apoyo está representado por amigos, vecinos, o algún representante de la iglesia)

El acompañamiento y seguimiento desde el área de Trabajo Social, se desarrolla en diferentes aspectos fundamentales que incentivan la interrelación entre las personas mayores, la sana convivencia y el cumplimiento de la corresponsabilidad, los cuales se describen a continuación:

Fomento de relaciones sociales:

Se realizan diferentes actividades individuales como grupales dentro de ellas se realizaron jornadas de "Lectura", jornadas de pausas activas entre otras actividades físicas y lúdicas a fin de incentivar la estimulación cognitiva, mejorar en el estado de ánimo y fomentar la socialización en su entorno comunitario (Ver registro fotográfico)



27082025 la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza, se presenta a la Fundación a fin de ofertar los servicios del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), entre las actividades ofertan control de peso, talla, toma de signos, charlas, actividad física entre otros.





- **Fortalecimiento de la red de apoyo:**

  La Fundación Soacha Vive, fomenta la participación de la red de apoyo de los adultos mayores que cuentan con ella, por lo cual mantiene su horario de visitas (lunes, miércoles, viernes, sábado y domingo de 2 a 4 pm), visitas que deben ser programadas con anterioridad por mensaje WhatsApp o vía telefónica a fin de evitar aglomeraciones y promover el autocuidado de las personas mayores institucionalizadas. Los visitantes deberán cumplir con las indicaciones impartidas de acuerdo con lo contemplado en el protocolo de visitas y las áreas asignadas por la Fundación.



Visitas de familiares extra e intramurales.

29 de agosto Escuela Camilo Quintana realiza Jornada de Peluquería y embellecimiento de nuestros adultos mayores (ver registro fotográfico)



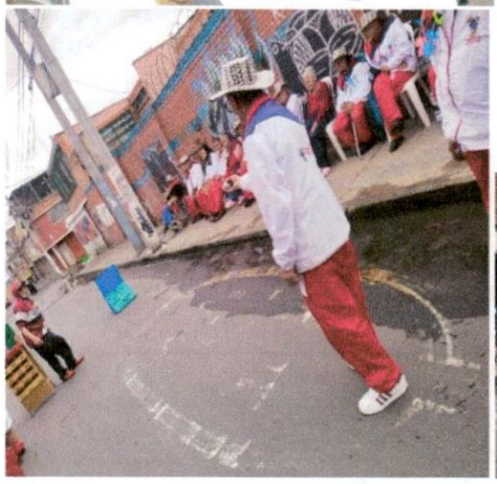




31 de agosto junto a las familias, amigos y conocidos se celebra el día del adulto mayor (LEY 271 DE 1996, establece el Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado) (ver registro fotográfico)








- **Comunicación abierta y transparente:**

De manera permanente la Fundación mantiene comunicación con los familiares de las personas mayores institucionalizadas a fin de incentivar la integración con sus

familiares, y dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1850 de 2017 como parte de la corresponsabilidad familiar.

27 de agosto. Se realiza intervención psicosocial con su exesposa e hija del adulto mayor JORGE ENRIQUE BELTRAN MARLES ya que por diferencias familiares la hija del adulto había planteado retirarlo de la Fundación, sin el conocimiento de la Señora María Eugenia y quien según manifiesta ella realizo los tramites de la institucionalización del adulto entre otras razones porque entre el esposo de su hija y el adulto no hay buena relación y cuando discute la pareja el adulto se afecta y se sale de la casa, pasando días en la calle o dondé lo dejen quedar, lo que genera inestabilidad al adulto y riesgo de indigencia o accidentes. Se acuerda que solo con la presencia y autorización de la exesposa e hija del adulto se dará la salida voluntaria del adulto del proceso de institucionalización y en caso de solicitarlo se realizare la respectiva notificación ante comisaria de familia.

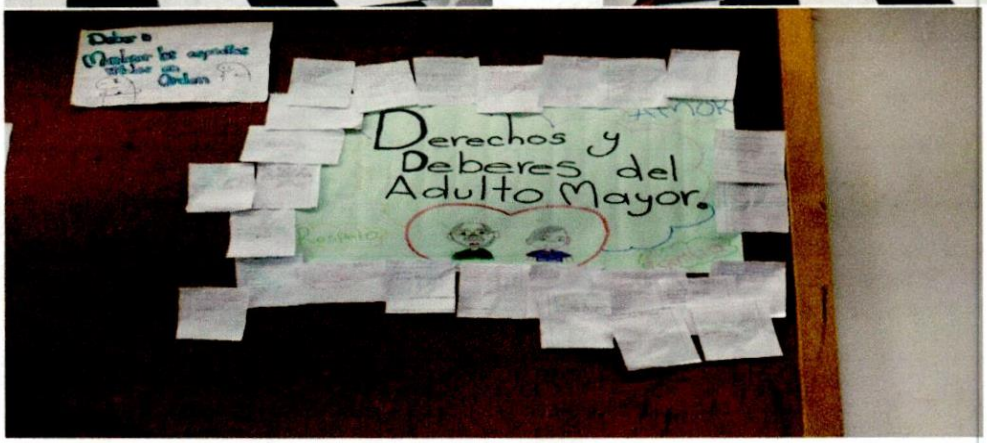


INTERVENCION CON FAMILIA ADULTO MAYOR

Así mismo se realiza de nuevo socialización del MANUAL DE CONVIVENCIA, haciendo énfasis en DEBERES Y DERECHOS, donde los adultos manifiestan sus inquietudes, se hace una escucha activa y se resuelven inquietudes, dejando las puertas abiertas para que los adultos cuando lo consideren manifiesten sus inquietudes (ver registro fotográfico).







En el transcurso de periodo del 27 al 31 de agosto no se realizaron gestiones medicas para los adultos mayores por parte de sus familiares

- **Actividades intergeneracionales:**

Durante el periodo del 27 al 31 de agosto se continúa con los convenios con instituciones educativas para que los estudiantes de los últimos grados de secundaria presten su servicio social en la Fundación, dando respuesta a los encuentros intergeneracionales.

Además, se continua con la programación de actividades propuestas por el equipo de profesionales de fundación y voluntarios de diferentes grupos sociales (legión de María, amigos y familias) que comparten tiempo, con diferentes actividades con las personas mayores institucionalizadas (ver registro fotográfico).





En cuanto al Proceso de alfabetización suscrito con la Fundación de Educación Superior San José funcionarias asisten 5 días de la semana, donde realizan intervención con los adultos de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito con la Secretaría de Desarrollo Social y de la Dirección de Ciclo de Vida.

- **Promoción de la autonomía:**

A fin de fomentar la autonomía de los adultos y teniendo en cuenta que dentro de las 84 personas mayores se encuentran 7 adultos totalmente funcionales, en comité profesional se determinan horarios de salidas para estas personas sin necesidad de contar con el acompañamiento de un familiar, así incentivar el autocuidado, la responsabilidad, el compromiso trámites personales especialmente relacionados a temas concernientes a su atención en salud (gestión de citas, trámites ante las EPS, consecución de medicamentos entre otros) Se resalta que dos últimos tres adultos que han ingresado a la Fundación son totalmente funcionales y los dos antes de ingresar a la Fundación se dedicaban a las ventas (bolsas de basura y tinto) por ende se acuerda salidas para que continúen ejerciendo su labor para esto se establecen acuerdos en cuanto al horario, responsabilidad y buen comportamiento acuerdos que los adultos aceptan y se (Ver registro fotográfico).



5.4 SEGUIMIENTO A SALUD.

De acuerdo con el seguimiento a salud realizado, de las 84 personas mayores inscritas en el programa el 100% se encuentra activos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Referente a las personas mayores que se encuentran activas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se realizó la verificación en el Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA donde se identificó que el 99% pertenecen al Régimen subsidiado y el 1% en contributivo como beneficiarios por parte de algún familiar. En referencia a la EAPB se encuentran distribuidos de acuerdo a la siguiente tabla:

EAPB SOACHA	CAPITAL SALUD	3
	COMPENSAR	2
	COOSALUD	38
	FAMISAR	16
	NUEVA EPS	6
	SALUD TOTAL	7
	SANITAS	7
EAPB BOGOTÁ	COMPEMSAR	2

	CAPITAL SALUD	3

Pendiente gestionar inclusión de 5 adultos mayores en listados censales ante la secretaria de desarrollo social.

ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

En cuanto a las personas mayores cuya red de apoyo familiar es inestable y/o ausente, se articula el proceso de restablecimiento de derechos con las entidades garantes del Municipio y desde la Fundación se coordina el acompañamiento a seguimientos médicos, gestión y entrega de los medicamentos e insumos al área de cuidado para su tratamiento correspondiente.

Para el mes de agosto se gestiona lo siguiente (ver registro fotográfico):

- 29 agosto, se gestiona consecución de cita oftalmología para el Sr FELIX ANTONIO CORTES ALDANA en la SUBRED NORTE BOGOTA.
- relación al adulto ALEJANDRO AREVALO PORRAS, durante el periodo del 27 al 31 de agosto:

  Adulto continúa asistiendo los lunes, miércoles y vienes a Hemodiálisis, en compañía de cuidadora asignada por la Fundación.

  En la Fundación igual el adulto persiste con su mal comportamiento, con actitudes agresivas y desafiantes hacia sus pares y cuidadores, además según informan cuidadores el adulto en varias ocasiones se ha negado a tomar sus medicamentos, al igual que en repetidas ocasiones se niega a bañarse. Por lo cual se continúa con las intervenciones desde el área Psicosocial.



- En relación con el caso de la Sra. AMANDA CONCEPCION CHICA RODRIGUEZ, quien presenta según historia clínica entre otros los siguientes diagnósticos, 1. NEUROFIBROMATOSIS POR HISTORIA CLÍNICA. 2. OSTEOPOROSIS POR HISTORIA CLÍNICA. 3. EPOC EXACERBADO ANTHONISEN. 4. MALA RED DE APOYO, entre otros.

Con relación a la evolución durante su estadía en la Fundación la adulta continúa dando claras evidencias de muy poca aceptación al proceso de institucionalización. Esto dado en lo siguiente:

1. Adulta se niega a recibir los medicamentos formulados (calcio, omeprazol y tramadol). Persiste en no recibir muchos de los alimentos ofertados en la fundación, continua su alta demanda con cuidadores para que la cambien de posición cuando le apetece sin respetar los horarios establecidos por la Fundación para dicha actividad, además de mostrase altanera y con malos tratos hacia algunos cuidadores.

2. 25082025 Se presenta a la Fundación equipo de profesionales de la IPS ROHI (MEDICO-GREGORIO LUGO: ENFERMERA-VALENTINA RIVERO; TRABAJO SOCIAL-MARIA FERNANDA RIOS; PSICOLOGA TATIANA CADENA) quienes asisten a fin de realizar JUNTA MEDICA para definir asignación o no de Auxiliar de enfermería para la Señora Amanda, realizan valoración, verifican condiciones de la adulta, revisan formato de control de medicamentos, revisan carpeta de la adulta entre otras, la adulta en el momento se encuentra con una saturación por debajo de 70 %SpO por lo cual el medico indica que la adulta debe ser ingresada al servicio de urgencias, de inmediato la adulta se niega, se establece comunicación con hermana y sobrina quienes manifiestan que se encuentran en sus respectivos trabajaos y que en el momento no pueden realizar acompañamiento. el equipo de profesionales realiza varias sugerencias en cuanto al manejo de la adulta en especial a lo relacionado al suministro de medicamentos, no auto formulación, no aplicación de medicamentos no formulados, registro de notas de atenciones ofertadas a la adulta, entre otras a fin de evitar complicaciones) Medico deja formula de medicamento controlado (HIDROMORFONA CLORHIDRATO) en físico los demás soportes según informa los envían por correo. Al cierre de la visita el equipo informa que definitivamente la adulta NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEGUN INDICACION DE LA EPS para la asignación de Auxiliar de enfermería; Durante el transcurso del día la adulta se mantuvo estable, con sus signos vitales incluida saturación durante parámetros normales y la adulta se niega asistir al servicio de urgencias, sobre las 7pm se establece comunicación de nuevo con las familiares de adulta se les informa la situación de la adulta y deciden que no ven la necesidad de llevar al servicio de urgencias. Se les solicita de nuevos soportes médicos de la hospitalización del 8 de agosto incluida formula y medicamentos. La Sra. Milena sobrina de la adulta se compromete enviar soportes vía WhatsApp y traer los medicamentos lo antes posible.

El 27082025 Frente a los temas de descontento en el proceso de institucionalización se realiza mesa técnica junto a familiares de la adulta AMANDA CHICA (mama y sobrina), Secretaria de Desarrollo Social (JAIR PISSO - Director Técnico Ciclo de Vida, CLAUDIA CASTAÑEDA Coordinadora Programa adulto Mayor) y representante del Área de trabajo social del HOPITAL MARIO GAITAN YANGUAS, donde se plantea las situaciones presentadas con la adulta, se sensibiliza a sus familiares a fin de que apoyen a las entidades encargadas del proceso de institucionalización de la adulta y se recuerdan compromisos de corresponsabilidad. Funcionarios de secretaria de desarrollo social realizan visita a la fundación a fin de intervenir a la adulta y generar

compromisos de acatamiento de indicaciones como la toma de medicamentos, el consumo de alimentos ofertados por la Fundación de acuerdo a la minuta que se oferta.



Adulta mayor recibiendo en intervención funcionarios secretaria de desarrollo social.

- **Adultos que reciben atención en salud domiciliaria:**

27 agosto, adulta CLARA INES ABRIL, recibe atención por Fisioterapia.



- **Hospitalizaciones: En lo corrido del periodo no se han presentado casos.**

ADULTOS HOSPITALIZADOS DURANTE EL MES.			
FECHA INGRESO	**PERSONA MAYOR**	**FECHA EGRESO**	**DIAGNOSTICO**

NOVEDADES Convenio 2211 - 2025

Durante el periodo comprendido entre el 27 al 31 de agosto de 2025, no se presentó ninguna novedad. Se cierra periodo con 84 adultos mayores institucionalizados.

Nubia E Fuquene C

6.4 EDUFISICO

Objetivo General

Promover el bienestar integral de los adultos mayores mediante actividades recreativas que fortalezcan su salud física, emocional y social. Las sesiones de zumba, caminatas al parque y estiramientos buscan fomentar la movilidad, estimular la memoria y mejorar el estado de ánimo de los participantes.

Actividades Realizadas

1. Zumba para adultos mayores

- Duración: 1 Hora
- Descripción: Ejercicios adaptados a las capacidades físicas de los participantes, con ritmos suaves y seguros.
- Observación: Aumentó la movilidad articular, el equilibrio y la energía. Algunos abuelitos pidieron repetir rutinas específicas que disfrutaron.

2. Caminatas al parque

Duración: 1 hora a 2 horas

- Descripción: Caminatas grupales en compañía del personal, con descansos y espacios para conversar.
- Observación: Muy valoradas por los adultos mayores por ser una oportunidad de estar al aire libre, socializar y cambiar de ambiente.

3. Estiramientos y movimientos suaves

- Descripción: La actividad se centra en realizar ejercicios de estiramiento y movimientos suaves, adaptados a las capacidades físicas de los adultos mayores con movilidad reducida. Se busca promover la flexibilidad, la circulación y el bienestar general sin generar esfuerzo excesivo
- Observación: Se observó que la actividad favorece la relajación, el ánimo y la participación de los abuelos, mostrando que incluso con limitaciones de movilidad es posible mantener el cuerpo activo y fomentar la salud.

Logros Alcanzados

- **Mayor participación**: Incluso adultos mayores que al inicio se mostraban poco motivados se integraron progresivamente.

- **Estimulación física y cognitiva**: Mejora en movilidad y coordinación gracias a la zumba y las caminatas.
- **Fortalecimiento del estado emocional**: Disminución visible de la apatía. Se observaron más sonrisas, interacciones y buen ánimo.
- **Conexión grupal**: Las actividades ayudaron a crear lazos entre los participantes, reforzando el sentido de pertenencia.

Aspectos Para Mejorar

- Algunos adultos mayores requieren más asistencia o pausas durante las caminatas.
- Se propone una rotación de canciones con música tradicional o folclórica para mayor conexión emocional.
- Mas participación de los adultos mayores

Siguientes pasos y recomendaciones

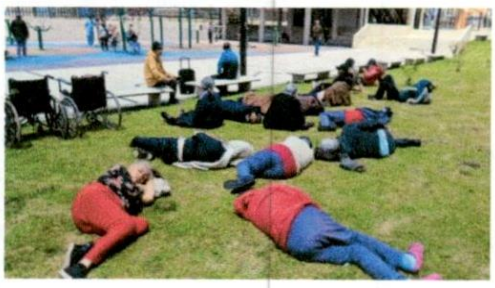
- Mantener las actividades con frecuencia semanal.
- Incorporar talleres de memoria, juegos tradicionales y ejercicios de relajación.
- Continuar capacitando al personal en recreación geriátrica.

Evidencias

























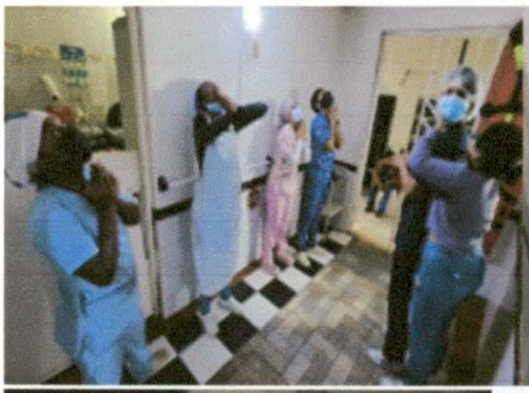
6.5 AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

✓ **Capacitaciones:** pausas activas y uso de elementos de protección personal (EPP).

✓ **Inspecciones:** Revisión de extintores, salidas de emergencia ✓ **Seguimiento al uso de EPP:** Supervisión del personal de cocina, aseo y área de cuidado.

Registro fotográfico de medicina preventiva y pausas activas










Registro fotográfico inspección de EPP



Inspecciones y Control de Riesgos

· Inspecciones de uso adecuado de elementos de protección personal, inspecciones de extintores.

· Implementación de controles administrativos y de ingeniería para mitigar riesgos mediante las mejoras locativas.

Hallazgos Relevantes

· Se evidenció buena participación del personal en las pausas activas. · Se evidencia riesgo biológico, locativo, ergonómico, químico. · Se identificó la necesidad de reforzar el uso adecuado de guantes en cocina

Indicadores clave

Accidentes laborales reportados: 0

Días perdidos por accidentes: 0

Días de incapacidad por enfermedad general: 0

Incidentes: 0

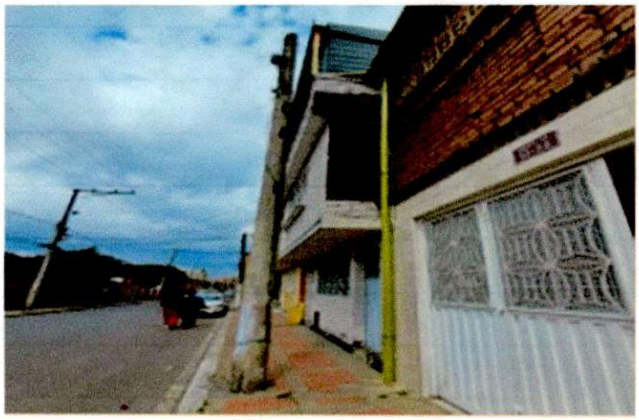
Participación del personal en actividades de SST (medicina preventiva):

CONCLUSIONES

La Fundación mantiene un compromiso con la implementación de actividades de SST, sin embargo, es necesario fortalecer la señalización y el cumplimiento del uso de EPP en ciertas áreas críticas.

PLAN DE ACCIÓN AGOSTO 27 AL 31 DE 2025

A continuación, se relaciona el registro fotográfico de los hallazgos y las mejoras que se han venido realizando.

LOGROS	**OBSERVACIÓN**
	Se realiza instalación de tubería para aguas lluvias.
	Se realiza arreglo en la tubería de agua de la terraza casa amarilla.

	Se realiza señalización de cuarto de calentador de agua.

Cordialmente,
Nelly Torres Cobos
Profesional SST

23/09/2025

X

Joahnna Beltran
Representante Legal
Firmado por: 7bfb03ce-d1b4-4e74-a9c3-9e1950d8a9f6

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 3919

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Fecha de Compromiso: 27 de agosto de 2025

Beneficiario LAFUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE **Nit:** 832005006 - 5

No. C.D.P. 3228 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 11 de julio de 2025

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato 2211/2025 **Fecha:** 27/08/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: CONTRATO 2211/2025 AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP2024257540078.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
Recurso Propio-Destinación Especifica FONDO ADULTO MAYOR		
0108 - 2.3.41.04.002.11.2.3.2.02.02.009.93 304 - 22.1	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	$ 490.000.000,00
Clasificadores 4104002-93304-215425754-1.2.3.1.19-0-0	490.000.000,00	
	Total Compromiso	$490.000.000,00

Programación de PAC*

Mes	Valor Programación
Septiembre	$33.666.667,00
Octubre	245.000.000,00
Noviembre	211.333.333,00
Valor Total	$490.000.000,00

ALFREDO DIAZ
Director de Presupuesto

Elaboró: CRODRIGUEZ1

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente

SOACHA	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**	**Código: GJ-FR-028**
	ACTA DE INICIO	**Versión: 03**
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO Nº.:	2211-2025		
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA - LOTE 1		
VALOR:	SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($637.000.000)		
APORTE DEL MUNICIPIO:	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/TE. ($490.000.000)		
APORTE ESAL:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($147.000.000).		
CONTRATISTA:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE NIT. 832.005-006-5		
PLAZO:	DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
CDP:	3228 del 11/07/2025	**CRP:**	3919 del 27/08/2025
PÓLIZA:	14-40-101075318 14-44-101243054	**FECHA:**	27/08/2025
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II:			27/08/2025

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 27 de agosto de 2025, el cual debe concluir el 26 de octubre de 2025 o hasta agotar recursos lo último que ocurra, sin que supere el 31 de diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 27 de agosto de 2025.

Firma:	**Firma:**
YAIR PISSO ESCALANTE Director técnico Ciclo de Vida Secretaría de Desarrollo Social	**NOMBRE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE** NIT: 832.005-006-5 **JOAHNNA BELTRÁN JULIO** C.C: 1.072.527.983 Representante Legal

Proyectó: María Paula Gómez Escobar– CTO 2142-2025
Revisó: Luz Katherine Medellín Salazar- secretaria Desarrollo Social

Original: MUNICIPIO
Copias: Contratista, Supervisor del Contrato

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2211 - DE 2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA - LOTE 1
ASOCIADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE NIT. 832.005-006-5
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR TOTAL CONVENIO: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($637.000.000)
APORTE DEL MUNICIPIO: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/TE. ($490.000.000)
APORTE ESAL: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($147.000.000).

Entre los suscritos **LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.108.202 expedida en Bogotá, en su calidad Secretaria de Desarrollo Social, nombrada mediante Resolución 004 del 2 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión ese mismo día según consta en Acta 005, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, Nit. 800.094.755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte, la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE,** con Nit: **832.005-006-5**, representada en este acto por JOAHNNA BELTRÁN JULIO, identificada con la cédula de ciudadanía No, 1.072.527.983, quien para los efectos del presente Convenio se denominará **EL ASOCIADO** hemos convenido celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, que se regirá por el artículo 5º. Del Decreto 092 de 2017 y en lo no contemplado en dicha normativa, por los postulados de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 de 2015; las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, las normas que las complementen o adicionen y las normas de Derecho Público que lo rigen, y las normas de Derecho Privado, previas las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** "*AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA*" LOTE 1. **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** EL ASOCIADO tendrá las siguientes obligaciones específicas: 1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica que forma parte integral del Convenio. 2. Brindar atención social institucionalizada 24 horas al día, los 7 días a la semana, a los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización. 3. Elaborar, hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluyan alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general. 4. Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para los beneficiarios. 5. Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de las patologías y/o del consumo de sustancias alcohólicas o psicoactivas, cuando sea el caso, y promover la búsqueda y corresponsabilidad de la red familiar o social, para garantizar la salud y bienestar físico y emocional de los beneficiarios. 6. Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y/o formativitas con los beneficiarios, reduciendo la afectación o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar. 7. Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologías de los beneficiarios; aportando a su mejoramiento. 8. Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios. 9. Acompañar o hacer seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS). 10. Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2211 .D[illegible]2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA - LOTE 1
ASOCIADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE NIT. 832.005-006-5
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR TOTAL CONVENIO: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($637.000.000)
APORTE DEL MUNICIPIO: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/TE. ($490.000.000)
APORTE ESAL: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($147.000.000).

aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social. 11. Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotográfico de las intervenciones integrales relacionadas en el anexo técnico del Convenio. 12. Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinar establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención de la población beneficiaria. 13. Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, para que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los usuarios. 14. Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. 15. Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha. 16. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el asociado deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el período correspondiente. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONVENIO**: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente CONVENIO se fija en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($637.000.000).** que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y municipal y todos los costos directos o indirectos que la ejecución del convenio conlleve, distribuidos así: aporte del Municipio CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($490.000.000) y, aporte ESAL: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($147.000.000). **CLÁUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El MUNICIPIO realizará su aporte del presente CONVENIO con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3228 del 11 de julio de 2025, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($490.000.000), expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE TRANSFERENCIA DEL APORTE:** EL MUNICIPIO transferirá su aporte para la ejecución de los Convenios de Asociación que celebre, por mensualidades vencidas, o fracción de mes, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte DEL ASOCIADO, previa presentación del acta firmada por el supervisor del convenio donde consten los servicios efectivamente recibidos por los habitantes de calle durante el período, soportados y facturados, teniendo en cuenta la desagregación por actividades del servicio y los ítems o rubros que componen dicho servicio del Anexo Técnico, y cuyo pago se efectuará reconociendo y pagando los precios unitarios presentados por el asociado en su correspondiente propuesta económica y las cantidades mensuales efectivamente ejecutadas. El valor girado por el municipio corresponderá, a la suma que resulte después de descontar el porcentaje (%) de aporte de la ESAL respecto del valor total ejecutado en el mes o fracción. Para cada una de las transferencias de aportes se requerirá el informe de ejecución del período, con los respectivos soportes de ejecución desagregado por cada ítem o rubro definido en el Anexo Técnico así: i.) Servicios permanentes, tales como recurso humano, servicio de transporte, y alojamiento. ii.) Servicios por demanda o costos variables, tales como asistencia alimentaria y kits de higiene y aseo personal. Adicionalmente, el asociado deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y el pago de salarios y demás prestaciones del personal a su

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2211 .D[illegible]2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA - LOTE 1
ASOCIADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE NIT. 832.005-006-5
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR TOTAL CONVENIO: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($637.000.000)
APORTE DEL MUNICIPIO: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/TE. ($490.000.000)
APORTE ESAL: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($147.000.000).

aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social. 11. Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotográfico de las intervenciones integrales relacionadas en el anexo técnico del Convenio. 12. Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinar establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención de la población beneficiaria. 13. Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, para que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los usuarios. 14. Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. 15. Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha. 16. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el asociado deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el período correspondiente. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONVENIO**: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente CONVENIO se fija en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($637.000.000).** que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y municipal y todos los costos directos o indirectos que la ejecución del convenio conlleve, distribuidos así: aporte del Municipio CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($490.000.000) y, aporte ESAL: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($147.000.000). **CLÁUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El MUNICIPIO realizará su aporte del presente CONVENIO con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3228 del 11 de julio de 2025, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($490.000.000), expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE TRANSFERENCIA DEL APORTE:** El MUNICIPIO transferirá su aporte para la ejecución de los Convenios de Asociación que celebre, por mensualidades vencidas, o fracción de mes, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte DEL ASOCIADO, previa presentación del acta firmada por el supervisor del convenio donde consten los servicios efectivamente recibidos por los habitantes de calle durante el período, soportados y facturados, teniendo en cuenta la desagregación por actividades del servicio y los ítems o rubros que componen dicho servicio del Anexo Técnico, y cuyo pago se efectuará reconociendo y pagando los precios unitarios presentados por el asociado en su correspondiente propuesta económica y las cantidades mensuales efectivamente ejecutadas. El valor girado por el municipio corresponderá, a la suma que resulte después de descontar el porcentaje (%) de aporte de la ESAL respecto del valor total ejecutado en el mes o fracción. Para cada una de las transferencias de aportes se requerirá el informe de ejecución del período, con los respectivos soportes de ejecución desagregado por cada ítem o rubro definido en el Anexo Técnico así: i.) Servicios permanentes, tales como recurso humano, servicio de transporte, y alojamiento. ii.) Servicios por demanda o costos variables, tales como asistencia alimentaria y kits de higiene y aseo personal. Adicionalmente, el asociado deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y el pago de salarios y demás prestaciones del personal a su

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2211 **DE 2025**

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA - LOTE 1
ASOCIADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE NIT. 832.005-006-5
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR TOTAL CONVENIO: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($637.000.000)
APORTE DEL MUNICIPIO: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/TE. ($490.000.000)
APORTE ESAL: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($147.000.000).

circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del convenio como requisito para cada la transferencia del aporte municipal. El último aporte estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación por las partes. **PARÁGRAFO UNO**: En todo caso, la transferencia de los aportes estará sujeta a la disponibilidad del PAC (Programa Anual de Caja). El aporte DEL ASOCIADO se efectuará a medida que se ejecute el Convenio, de conformidad con lo señalado en la propuesta. **PARÁGRAFO DOS:** De acuerdo con los compromisos específicos del ASOCIADO, de manera mensualizada y vencida, facturará o generará la factura o cuenta de cobro de acuerdo con los servicios efectivamente prestados en ese periodo y, el valor que aportará el municipio será el equivalente al valor facturado menos el valor del aporte ofrecido por la ESAL, es decir que acompañado de la factura y/o de la cuenta de cobro el ASOCIADO, deberá allegar una nota "crédito" descontando sus aportes. Este seguimiento será responsabilidad del ASOCIADO y del supervisor o interventor. **Nota 1**: Este valor estimado mensual puede variar en la ejecución del objeto contratado, teniendo en cuenta que el servicio presenta componentes variables, que pueden aumentar o disminuir mensualmente, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados. **Nota 2:** Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** Plazo de ejecución del convenio será de dos (2) meses, o hasta agotar presupuesto, lo último que suceda, sin que supere el 31 de diciembre de 2025. Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el ASOCIADO máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del convenio. El convenio tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del convenio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONVENIO:** Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del CONVENIO será por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:** En desarrollo del objeto del presente CONVENIO, EL ASOCIADO además de las establecidas en la cláusula segunda del presente acuerdo negocial contrae las siguientes obligaciones: **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. **3.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto del convenio. **4.** Suscribir actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar. **5.** Presentar al comité técnico operativo conformado en el marco del convenio, mensualmente informe de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del convenio. **6.** Ejecutar el objeto del Convenio dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada. **7.** Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. **8.** Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del Convenio, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo de este, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2211 DE 2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA - LOTE 1
ASOCIADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE NIT. 832.005-006-5
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR TOTAL CONVENIO: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($637.000.000)
APORTE DEL MUNICIPIO: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/TE. ($490.000.000)
APORTE ESAL: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($147.000.000).

actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del Convenio serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha. **10.** Dar noticia inmediata al supervisor del Convenio de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del Convenio y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. **11.** Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley. **12.** Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. **13.** Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al Convenio incluido el tres por ciento (3%) del valor total del Convenio y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009. **14.** El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT". **15.** Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG de la Entidad. **16.** Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. **17.** Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. **18.** El asociado deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad. **19.** Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. **20.** Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019. **21.** Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **22.** Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual. **CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente convenio. **2.** Transferir el aporte económico en la oportunidad y forma establecidas. **3.** Hacer seguimiento a la ejecución física, técnica y financiera del convenio. **4.** Vigilar y ejercer la supervisión del presente convenio de asociación a través de la designación del respectivo supervisor. **5.** Suministrar oportunamente la información que el asociado solicite para el correcto desarrollo del CONVENIO DE ASOCIACIÓN. **6.** Participar como ente coordinador del convenio. **7.** Designar a sus representantes ante el comité técnico operativo conformado en el marco del convenio, quienes participan en las reuniones de coordinación, seguimiento y socialización que se convoquen para el desarrollo del objeto del presente convenio - cuando aplique. **8.** El MUNICIPIO brindará al asociado la información necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. **9.** Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. **10.** Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del ASOCIADO. **PARÁGRAFO:** La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad

2211

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. DE 2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA - LOTE 1
ASOCIADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE NIT. 832.005-006-5
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR TOTAL CONVENIO: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($637.000.000)
APORTE DEL MUNICIPIO: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/TE. ($490.000.000)
APORTE ESAL: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($147.000.000)

prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN:** Se determina que en atención a la naturaleza del convenio, se suscribirá el acta de liquidación con el fin de establecer el estado de ejecución del Convenio a la culminación del plazo previsto, en el documento se establecerán igualmente los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. GARANTÍAS:** EL ASOCIADO se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO: 1)** Garantía de cumplimiento del Convenio que podrá ser un Convenio de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 con los siguientes amparos: a) El cumplimiento general del Convenio, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, término contado a partir de la fecha de su expedición. b) Calidad de los servicios prestados en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, término contado a partir de la fecha de su expedición. c) Calidad de los bienes entregados, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, término contado a partir de la fecha de su expedición. d) Pago de salarios y prestaciones sociales, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, término contado a partir de la fecha de su expedición. **2)** Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía de 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio. Estas garantías deben presentarse a favor del **MUNICIPIO DE SOACHA** con **NIT 800094755-7**, dentro del día (01) hábil siguiente a la fecha de suscripción del presente Convenio y requerirá de su aprobación por parte del **MUNICIPIO. PARÁGRAFO:** EL ASOCIADO tendrá a su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se aumente o disminuya el valor del presente Convenio, se prorrogue su vigencia, o se agote éste por razón de las multas que se impongan. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía y de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. FIRMA ELECTRÓNICA DEL CONVENIO:** las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha.

Proyectó: Nhora Marcela Mendoza – Abogada Contratista SDS
Revisó: John Gómez Torres- Abogado Secretaría Jurídica

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2211 DE 2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA - LOTE 1
ASOCIADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE NIT. 832.005-006-5
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR TOTAL CONVENIO: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($637.000.000)
APORTE DEL MUNICIPIO: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/TE. ($490.000.000)
APORTE ESAL: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($147.000.000).

solidaria alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES: 1.** Cumplir con el objeto del presente convenio. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **3.** Desarrollar el convenio con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen. **4.** Adelantar reuniones de seguimiento para verificar la ejecución de las actividades del Convenio. **5.** Conformar el Comité de seguimiento técnico, una vez se perfeccione el convenio. **6.** Suscribir acta de inicio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** EL ASOCIADO mantendrá indemne al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL ASOCIADO deberá acreditar con anterioridad al perfeccionamiento del presente Convenio que se encuentra a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL ASOCIADO no podrá ceder ni subcontratar el presente Convenio a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.** Si durante la ejecución del Convenio EL ASOCIADO incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente Convenio, el **MUNICIPIO** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del Convenio, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **ASOCIADO** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL ASOCIADO ejecutará el objeto de este Convenio con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el **MUNICIPIO** y EL ASOCIADO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DECLARACIONES DEL ASOCIADO:** EL ASOCIADO hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del Proceso. **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. **3.** EL ASOCIADO al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes. **4.** Se encuentra a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. **5.** El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio. **6.** EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio de dineros y en general provienen de actividades lícitas; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este Convenio, no serán destinados a ninguna actividad ilícita. **DÉCIMA SÉPTIMA.- COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO.** Se conformará un Comité Técnico Operativo como instancia de coordinación, seguimiento y evaluación de todas las iniciativas que se desarrollen con ocasión del CONVENIO y, en general de la ejecución del objeto y obligaciones señaladas en éste. Deberá asumir entre otras las siguientes acciones: **1.** Hacer seguimiento a las actividades y tareas del acuerdo identificando en las actas que se suscriban los aspectos que generen dificultades e implementando los correctivos del caso, con la aprobación del

2211

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. **DE 2025**

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA - LOTE 1
ASOCIADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE NIT. 832.005-006-5
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR TOTAL CONVENIO: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($637.000.000)
APORTE DEL MUNICIPIO: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/TE. ($490.000.000)
APORTE ESAL: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($147.000.000).

lineamientos y estrategias para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo. **3.** Realizar los ajustes necesarios a la programación y a las metodologías y procedimientos a que haya lugar. **4.** Coordinar el seguimiento técnico permanente del avance de las labores realizadas de acuerdo con el cronograma, para el logro del objeto propuesto. **5.** Sugerir a las partes las modificaciones a que haya lugar para la correcta ejecución y logro del objeto del proyecto. **6.** Las demás que las partes le asignen y aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del presente Convenio. **PARÁGRAFO:** El comité estará conformado por un grupo interdisciplinario, con máximo dos (2) delegados por cada una de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN:** El **MUNICIPIO** vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ASOCIADO, a través del Ordenador del Gasto o del funcionario que, para el efecto, este designe, quien como Supervisor, cumplirá con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes, y que tendrá entre otras, las siguientes funciones: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. **3.** Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. **4.** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. **5.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **6.** Suscribir la certificación del cumplimiento o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **7.** Suscribir las actas de iniciación, recibo parcial y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. **8.** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **9.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **10.** Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el contratista y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. **11.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica. **12.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la entidad adoptado por la Entidad mediante el Decreto 039 de 20 de mayo de 2025 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO:** Mediante comunicación escrita, el **MUNICIPIO** podrá reemplazar el supervisor designado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente Convenio, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL ASOCIADO manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste 346

UTC -5 14:30:11
MUNICIPIO DE SOAC...



Procesos SECOP | Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**

Documento del contrato cargado

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fa

...los que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

...s y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
...tal contrato:	637,000,000.00 COP	-	-
...lor anticipo:	0.00 COP	0%	-
...as entregas	0.00 COP	0%	-
...r facturado:	0.00 COP	0%	-
...endiente de pago:	0.00 COP	0%	-
...lor pagado:	0.00 COP	0%	-
...del anticipo:	0.00 COP	0%	0%
...e amortizar:	0.00 COP	0%	0%
...e ejecución:	637,000,000.00 COP	100%	-
...de entrega:	637,000,000.00 COP	100%	-

...ejecución del contrato

...ón	Nombre del archivo	Cargado por		
...ACTA DE INICIO.pdf	2211-2025 ACTA DE INICIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
...APROBACION DE ...pdf	2211-2025 APROBACION DE POLIZAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

86

; DESIGNACION DE SION.pdf	2211-2025 DESIGNACION DE SUPERVISION.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
; POLIZAS.pdf	2211-2025 POLIZAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
; VERIFICACION DE pdf	2211-2025 VERIFICACION DE POLIZAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
CRP 3939.pdf	CTO 2211 CRP 3939.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ORME DE ACTIVIDADES -2.pdf	Acta 1 INFORME DE ACTIVIDADES CTO 2211-2.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
FORME DE SUPERVISIÓN -2_compressed.pdf	ACTA 1 INFORME DE SUPERVISIÓN CTO 2211-2_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Documento del contrato cargado